

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXII PERIODO LEGISLATIVO**

### **8a. SESION ORDINARIA**

### **REUNION N° 10**

**19 de junio de 2003**

**PRESIDENCIA:** del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG; de la vicepresidenta 1º, diputada Adriana Elsa Rita RIVAS, y del vicepresidente 2º, diputado Héctor Ricardo VILLAR.

**SECRETARIA :** del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO, y del director general legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

#### **Diputados presentes**

ACOSTA, María Teresita  
ASAAD, Carlos Antonio  
BERBEL, María Teresa Edit  
CARBAJO, Eduardo Adrián  
CORREA, Eduardo  
DOMENE, Mirta Elena  
DUZDEVICH, Aldo Antonio  
FALLETI, Julio César José  
FIGUEROA, Yolanda  
FORSETTI, Osvaldo Roberto  
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles  
FUENTES, Eduardo Luis  
GONZALEZ, Luis Ernesto  
GONZALEZ, Oscar Horacio  
GUIÑAZU, Antonio  
IRIZAR, Carlos Alberto  
LAURIN, Iris del Carmen  
MESPLATERE, Constantino

MORAÑA, Carlos Alberto  
PRENNA, Pablo Augusto  
RADONICH, Raúl Esteban  
RIVAS, Adriana Elsa Rita  
ROSTAN, Orlando Raúl  
SANTARELLI, Rita Josefina  
SIGEL, Violeta Catalina  
SUSTERMAN, Viviana Noemí  
TOBARES, Jorge Omar Alvedo  
VANDALDA, Rubén Darío  
VAZQUEZ, Julio César  
VERA GARCIA, Manuel  
VILLAR, Héctor Ricardo  
**Ausentes con aviso**  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FERREYRA, Osvaldo Raúl  
TAYLOR, Jorge Andino Roberto  
**Ausente sin aviso**  
MACCHI, Carlos Alberto

## **SUMARIO**

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

### **2 - ASUNTOS ENTRADOS**

- I- Despachos de Comisión
- II- Proyectos presentados

### **3 - ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)  
(Hora 11,21')

#### **I - Otros Asuntos**

- 1 - Moción de sobre tablas  
(Art. 136 - RI)  
(Exptes.P-027/03 - Proyecto 4859)  
Efectuada por la diputada Iris del Carmen Laurín. Se rechaza.

### **4 - PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO Y VASECTOMIA-**

(Expte.D-032/01 - Proyecto 4350 y agregados Exptes.O-388/00; O-028/01; O-196/01; P-015/01 - Proyecto 4357; O-295/00 y O-074/02)  
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se aprueba.

### **5 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

### **6 - REAPERTURA DE LA SESION**

### **7 - FUNCIONAMIENTO DEL PAMI**

(Expte.D-076/03 - Proyecto 4873)

### **8 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**

(Art. 143 - RI)

### **9 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**

(Art. 147 - RI)

### **10 - FUNCIONAMIENTO DEL PAMI**

(Expte.D-076/03 - Proyecto 4873)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como [Declaración 638](#).

### **11 - EXIMICION DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

(A empresas conformadas por ex agentes de YPF SA)  
(Expte.E-012/02 - Proyecto 4613)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4613.

**12 - TERCER CUARTO INTERMEDIO**

**13 - REAPERTURA DE LA SESION**

(Continuación del tratamiento del punto 11)

Se sanciona como [Ley 2429](#).

**14 - CANJE DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL Y RENEGOCIACION**

(Expte.E-009/03 - Proyecto 4874)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4874.

I - Moción de reconsideración del artículo 5°

(Art. 137 - RI)

Sugerida por la Presidencia. Se aprueba. Se sanciona como [Ley 2430](#).

**ANEXO**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- [Declaración 638](#)

- [Ley 2429](#)

- [Ley 2430](#)

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a diecinueve días de junio de dos mil tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,15', dice el:*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Buenos días, señores diputados.

Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto a los fines de establecer el quórum legal.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Eduardo Luis Fuentes, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Carlos Antonio Irizar, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatere, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Rubén Darío Vandalda, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar. Con la Presidencia a cargo de la señora vicepresidente 1º, diputada Adriana Elsa Rita Rivas, total veintiocho señores diputados presentes.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Con la presencia de veintiocho señores diputados, vamos a dar comienzo a la octava sesión ordinaria, Reunión N° 10.

Invito a las señoras diputadas Berbel y Figueroa a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Quiero destacar que se encuentra presente en el Recinto la señora defensora del pueblo de la ciudad de Neuquén, la licenciada Blanca Tirachini, a la cual invito si quiere pasar al Recinto. Muchas gracias.

*- La señora defensora del pueblo de la ciudad de Neuquén, Lic. Blanca Tirachini, ingresa al Recinto.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señora presidente, es para justificar la ausencia del diputado Taylor. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mesplatere.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Es para justificar la ausencia de la diputada Etman y comunicar que los otros diputados que están faltando, están en la Casa y están viniendo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está bien, muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

## **ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

### **Despachos de Comisión**

- De la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se instituye el 15 de junio de cada año, como el “Día de la Provincia del Neuquén” (Expte.P-027/03 - Proyecto 4859).

*- Pasa al próximo Orden del Día.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el señor diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señora presidente, era con respecto al proyecto identificado con el número de expediente que se leyó recién. Ese es un proyecto que se analizó en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, de la cual no soy miembro titular pero participé reemplazando a otro compañero del Bloque; en esa oportunidad, se analizó una propuesta presentada por el señor Víctor Hugo Reynoso junto con otras propuestas, instituyendo el “Día de la Provincia del Neuquén” para el 15 de junio. Nosotros valoramos la propuesta, la escuchamos, leímos los fundamentos que son realmente sólidos, valederos y, en su momento, firmamos el Despacho, luego de hacer este tipo de evaluación. De todas maneras, señora presidente, y sin desdecirme de nada, yo voy a proponer en primer lugar a la señora presidente de dicha Comisión, a quienes integran la misma y a toda la Cámara, que aprovechemos estos días -hasta la próxima sesión- para hacer algún otro tipo de consulta con respecto a esto; porque es una fecha importante establecer el “Día de la Provincia”. Repito, los argumentos son sólidos y son válidos, incluso hay otros antecedentes, el mismo día otras jurisdicciones que, a través de una legislación nacional, fueron convertidas en provincia, justamente, de su estado de territorio nacional también han tomado ese día como día de su provincia. Como es una fecha importante para incorporar al calendario oficial, creo que sería conveniente aprovechar estos quince días que nos quedan -hasta la próxima sesión- para hacer otro tipo de consulta y que no surja exclusivamente como un Despacho que terminaron de redondear doce legisladores, que tienen todas las facultades para hacerlo. Pero teniendo en cuenta las características del tema en cuestión, creo que no estaría de más hacer otro tipo de consulta y cuando lo discutamos, lo debatamos aquí, en el Recinto, venga con el respaldo de más opiniones, incluso algunas opiniones que podamos consultar afuera de la Casa. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- O sea, usted está sugiriendo que vuelva a Comisión?

Sr. VILLAR (ALIANZA).- No, no que vuelva a Comisión, en todo caso, hacer consultas officiosas, digamos, pero que sirvan para respaldar, darle mayor legitimidad y más respaldo argumental a este Despacho.

*- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.*

**II**

**Proyectos presentados**

- 4871, de Resolución, iniciado por el señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 378 -de promoción industrial- (Expte.O-197/03).

*- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 4872, de Resolución, iniciado por el señor presidente de la Honorable Legislatura Provincial, por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 859, que instituye un régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia (Expte.O-198/03).

*- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

**3**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)

(Hora 11,21')

**I**

**Otros Asuntos**

**1**

**Moción de sobre tablas**

(Art. 136 - RI)

(Expte.P-027/03 - Proyecto 4859)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la señora diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señora presidente.

Es con respecto al Despacho de Comisión del expediente P-027/03, proyecto 4859, al que ha hecho referencia el diputado de la bancada de la Alianza. Este Despacho se sacó por unanimidad, se consideró que era un hecho histórico sobre el que no había más que tomar una decisión; por eso es que se decidió sacar este Despacho y traerlo al Recinto. A mí me parece que aquí estamos, justamente, todos los diputados para que lo analicemos, por lo tanto, creo que es pertinente que sea tratado hoy.

Gracias, señora presidente.

*- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Perdón, diputada.

En principio lo íbamos a tratar en el próximo Orden del Día, o sea, dentro de quince días. Usted hace moción para su tratamiento sobre tablas hoy, entonces?

Sra. LAURIN (PJ).- Sí.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Entonces, para la moción de reconsideración, lo someto a consideración de la Cámara.

Quienes estén por la reconsideración para tratarlo hoy sobre tablas, sírvanse emitir su voto.

*- Resulta rechazado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- No existen los dos tercios, diputada (dirigiéndose a la señora diputada Laurín), por lo tanto pasa al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

*- Se incorpora el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

*- Se retira la señora diputada Yolanda Figueroa.*

**4**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -  
LIGADURA DE TROMPAS DE FALOPIO Y VASECTOMIA-**

(Expte.D-032/01 - Proyecto 4350 y agregados Exptes.O-388/00; O-028/01; O-196/01;  
P-015/01 - Proyecto 4357; O-295/00 y O-074/02)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se incorpora a la práctica de la medicina los métodos contraceptivos quirúrgicos - ligadura de trompas de Falopio y vasectomía- para mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén, en el marco del “Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva”, incorporando el artículo 19 bis a la Ley 578, permitiendo las intervenciones quirúrgicas de trompas de Falopio y vasectomía a realizarse por los profesionales que ejerzan la medicina en la Provincia.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 9, realizada el 18/06/03.

*- Se incorpora el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

*- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

*- Se retiran los señores diputados Héctor Ricardo Villar y Orlando Raúl Rostan.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Señora presidente, Honorable Cámara, este proyecto de Ley es el resultado de la necesidad del afuera, de dar cuenta y de profundizar el debate sobre los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres, especialmente de las mujeres.

Con su aprobación pretendemos plasmar en la legislación vigente de nuestra Provincia -Leyes 578 y 2222-, los derechos garantizados en las legislaciones internacional y nacional, los que se sostienen en los derechos humanos reconocidos por la Constitución nacional y los tratados internacionales. ...

*- Reingresan los señores diputados Héctor  
Ricardo Villar y Orlando Raúl Rostan.*

... Nuestra Constitución nacional establece como derechos básicos de todos los ciudadanos, el derecho a la vida, a la salud, a la libertad, a la privacidad, a la igualdad de oportunidades e igualdad ante la ley, entre otros. En concordancia con esos derechos básicos, a través de la reforma de la Constitución nacional de 1994, se establece, entre las atribuciones del Congreso la de “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre los derechos humanos.”, conforme al artículo 75, inciso 23). En el inciso 22), artículo 75, de la Constitución nacional se incorporan una serie de Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos a los cuales se les ha otorgado jerarquía constitucional. Entre ellos se encuentran la Convención sobre Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Pacto de San José de Costa Rica; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Convención de los Derechos del Niño prescribe dentro de su articulado, el deber de los Estados-Partes de asegurar la puesta en práctica de programas tendientes a desarrollar la atención sanitaria preventiva, la educación y la prestación de servicios en materia de planificación familiar.

A su vez la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 no sólo recepta el deber de los Estados-Partes de adoptar medidas tendientes al logro efectivo y acceso de la mujer al servicio de la planificación familiar, sino que profundiza el tema, en el inciso e) del artículo 16, reconociendo a la mujer el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos, y también a acceder a la información, educación y los medios que le permitan ejercer esos derechos. Esta Convención, ratificada por Ley número 23.179, implementa un Comité de Seguimiento cuya función es la de expresar recomendaciones de políticas de los Estados-Partes referidas al tema. En este sentido la Recomendación General número 24 del año 1999 dispone lo siguiente: “Los Estados-Partes deberían ejecutar una estrategia nacional amplia para fomentar la salud de la mujer durante todo su ciclo de vida. Esto incluirá intervenciones dirigidas a la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones que atañen a la mujer, y a garantizar el acceso universal de todas las mujeres a una plena variedad de servicios de atención de la salud, de gran calidad y asequibles, incluidos servicios de salud sexual y genésica. ...

*- Se retira el señor diputado Pablo Augusto  
Prenna.*



... Garantizar la eliminación de todas las barreras al acceso de la mujer a los servicios, la educación y la información sobre salud, inclusive en la esfera de la salud sexual y genésica. Dar prioridad a la prevención del embarazo no deseado mediante la planificación de la familia y la educación sexual. Exigir que todos los servicios de salud sean compatibles con los derechos humanos de la mujer, inclusive sus derechos a la autonomía, intimidad, confidencialidad, consentimiento y opción con conocimiento de causa.”. Se advierte que en esta Convención se supera el divorcio entre sexualidad y reproducción.

Por su parte, el Pacto de San José de Costa Rica consagra la no discriminación en razón del sexo, el derecho a la libertad, de reconocimiento a la dignidad y la protección de la privacidad, la libertad de pensamiento y de opinión, y la protección de la familia.

Más allá de los tratados mencionados existen otros instrumentos internacionales que tienen el valor de ir sentando precedentes, construyendo “costumbre internacional” y significan también la asunción de un compromiso moral para los Estados miembros frente a la comunidad internacional y a sus propios ciudadanos. En este orden de ideas cabe mencionar que nuestro país participó de las Conferencias Mundiales de Población en 1974 y 1984, que tuvieron lugar en Bucarest y Méjico, respectivamente, y suscribió las Estrategias de Nairobi para el avance de la mujer -producto de la conferencia llevada a cabo en Kenya en 1985-, que fueron aprobadas por la Asamblea de Naciones Unidas en diciembre de 1985. Aquí ya se hablaba en el acápite de salud, del “derecho humano básico” de todas las parejas y las personas a decidir libre e informadamente...

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Perdón diputada, discúlpeme que la interrumpa.

Se encuentra entre nosotros la diputada nacional por la Provincia de Río Negro, señora Marta Milessi, quiero agradecer su presencia. Discúlpeme la interrupción. Muchas gracias.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Está bien.

Aquí ya se hablaba en el acápite de salud -decía- del “derecho humano básico” de todas las parejas y las personas a decidir libre e informadamente el número y espaciamiento de sus hijos. Se promovía el fortalecimiento de los elementos de planificación familiar y salud materno infantil en la prevención primaria. En la Conferencia de Población de El Cairo, en 1994, por primera vez hay consenso sobre la relación entre variables demográficas y el desarrollo económico y social, situándose al ser humano en el centro de las discusiones. Las líneas de acción para los veinte años posteriores estaba basada en conceptos como: igualdad de la mujer, libertad de acción, educación para todos, erradicación de la pobreza, derecho al desarrollo; se abandona el enfoque sobre fecundidad para centrarlo en la salud reproductiva y la planificación familiar. El lema fue: el mejor anticonceptivo es el desarrollo.

La Provincia del Neuquén, en consonancia con la defensa irrestricta de los derechos humanos, sanciona la Ley número 2222 en 1997,...

*- Reingresa el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

... de Salud Sexual y Reproductiva, cuyo objetivo es promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén garantizando, además, el acceso a la información, el asesoramiento y gratuidad de los métodos anticonceptivos de carácter reversible.

Según el Decreto reglamentario 3331/98, el Estado asume las responsabilidades que le competen en dicho tema: “las acciones a que dé lugar la aplicación de la citada Ley deberán ser suficientemente amplias como para abarcar la diversidad cultural y religiosa

de la comunidad; la libertad de elegir y el protagonismo de las personas, y garantizar el acceso a la información y a los métodos anticonceptivos, sin que nadie esté obligado a regular su fecundidad por cualquier causa personal, o en las formas que el credo que profesa no se lo permita”.

La Ley fue ampliamente debatida y consensuada por múltiples actores sociales y fue posible, entre otras cosas, por el impulso fundamental que dieron las mujeres integrantes de esta Cámara en la gestión anterior. Pero la práctica que hoy vamos a tratar no fue incluida en ese momento. A pesar de ello, distintas organizaciones de mujeres neuquinas siguieron trabajando en pos de hacer efectivos otros derechos en el marco de los derechos sexuales y reproductivos.

La ONG Red de Vida presenta su proyecto al Bloque de la Alianza, el cual es ingresado a la Cámara el 8 de marzo de 2001, coincidiendo con el “Día internacional de la mujer”. Ese mismo día ingresa el proyecto presentado por la Multisectorial de Mujeres, ambos con el objetivo de legalizar la práctica de contracepción quirúrgica.

La ONG Red de Vida, que desarrolla distintas actividades solidarias, llevó adelante en ese momento una campaña denominada “El derecho a decidir”, para conocer la opinión de la comunidad respecto de este tema, el que estaba siendo debatido en la vecina Provincia de Río Negro y que finalizó con la sanción de la ley respectiva. Dicha campaña consistió en la recolección de firmas. La respuesta fue abrumadora, recogiéndose en pocos días más de cuatro mil quinientas firmas que avalaron la iniciativa; presentaron, como dijimos, el proyecto continuando su tarea en distintas localidades de la Provincia respecto a este tema.

A partir de las iniciativas mencionadas, varios Concejos Deliberantes de nuestra Provincia se expidieron avalando la necesidad de legislar al respecto: Declaración 055/00 de la ciudad de Neuquén; Declaración 077/00 de Vista Alegre; Comunicación 07/01 de Villa La Angostura; Declaración 010/01 de Aluminé y Declaración 011/02 de Plottier. En igual sentido se expresaron el Colegio Médico de la ciudad de Neuquén -quien además avaló todas las compañías que llevó adelante la Organización No Gubernamental “Red de Vida” en apoyo a esta iniciativa-; el defensor del vecino de Centenario y distintos grupos de mujeres que participaron en todos los encuentros nacionales de mujeres de los últimos años realizados a favor de la legalización de la práctica. Además, la Subsecretaría de Salud de la Provincia recomendó la sanción legislativa en el año 2001.

Los proyectos surgen a partir de realidades reveladoras de las dificultades en el traslado al plano fáctico de las leyes vigentes, lo que se traduce en algunos casos en problemas de planificación familiar y aumento de las desigualdades de la población, que motiva el presente proyecto, el cual se apoya en dos pilares básicos: la igualdad ante la ley por un lado, por lo cual se autorizan las intervenciones tanto en el hombre como en la mujer; y por el otro, con especial acento, en el libre ejercicio de los derechos personales del ser humano, denominados por la doctrina jurídica: libertad jurídica o derecho a la libertad, tal como se encuentra consagrado en el artículo 19 de nuestra Constitución nacional, de modo tal que las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados.

Reivindicar los derechos sexuales y reproductivos es un asunto de justicia social, porque las mayores víctimas son las mujeres pobres, las jóvenes y niñas; es un problema de democracia, porque es deber del Estado garantizar la libre opción sobre el cuerpo y sobre la vida de sus habitantes, rechazando concepciones autoritarias que pretenden imponer sus propias orientaciones a la población y, finalmente, es un problema económico porque más del treinta por ciento de las camas de los servicios de

ginecología y obstetricia es ocupado por pacientes con consecuencias de abortos clandestinos.

En la actualidad, el área de la sexualidad y la reproducción debe tener como único regulador los principios de los derechos humanos, aun cuando la suma de comportamientos individuales se traduzca, a nivel social, en una dinámica demográfica de signo diferente a la deseada por el Gobierno.

Hoy es evidente que la erradicación de la pobreza, el logro de condiciones de vida dignas para todos los habitantes y la distribución equitativa de la riqueza, no depende exactamente del tamaño de la población. Es más, cuando un Estado otorga centralidad al control o estímulo demográfico, significa ni más ni menos que no está dispuesto a revisar sus patrones de producción y distribución de los recursos, a cuestionar sus estilos de consumo y áreas de privilegio de sus sectores sociales, sus políticas sociales, en fin, el modelo global de desarrollo que ha encarado.

La conciencia social acerca de la crianza colectiva y/o solidaria o en base a servicios sociales podría ser la respuesta para un crecimiento poblacional autorregulado sin necesidad de coerción y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. Por eso hemos sido nosotras las que denunciamos que era sobre nuestros cuerpos donde se estaba librando una batalla mundial.

Al decir de Louis Keiser: “la sexualidad y la reproducción son asuntos de vida y muerte, de gran satisfacción y profundo sentimiento, de pasión y frío cálculo, de intimidad y políticas sociales”.

El feminismo crea un nuevo campo y subvierte profundamente sus sentidos. Incorpora a la mujer como sujeto de su cuerpo y su sexualidad, le otorga poder para decidir sobre su vida presente y futura, le da permiso para el placer. Lo que era ejercicio de poder y vigilancia por parte de los diversos dispositivos sociales, se está transformando en derechos en el contexto de las reivindicaciones de género, la no discriminación y la democracia, que para las mujeres incluye de manera insoslayable el goce del cuerpo y una sexualidad placentera. ...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.*

... Quiero que quede claro en este dispositivo legal “la perspectiva de género”. Y qué significa esta perspectiva cuando se habla de salud reproductiva? Significa incluir aspectos cualitativos, ópticas diferentes, significados alternativos en el diagnóstico, tratamiento y enfoque general de la mujer como ser humano. Significa ver la salud femenina como producto de sus condiciones de vida. No se trata de tomar en cuenta solamente recomendaciones basadas en criterios biológicos: edad de comienzo de la vida reproductiva, cantidad total de hijos, intervalos intergenésicos, etcétera, sino de ver una persona en el contexto de su vida total, formando parte de un colectivo discriminado y crecientemente empobrecido, a menudo objeto de violencia sexista, agobiado por la doble jornada de trabajo, más vulnerable sanitariamente por sus capacidades reproductivas, sospechado a la hora de reconocer su derecho al placer. Una de las nociones claves es el consentimiento informado como eje de toda práctica médica; que los agentes de Salud estén dispuestos a brindar el tiempo necesario para que las ciudadanas logren la comprensión integral de las prácticas diagnósticas y de tratamiento que se le indiquen y/o le practiquen. Por eso, la ligadura de trompas y vasectomía debe comprenderse como una alternativa más en las múltiples opciones que debe ofrecer el Estado para que las mujeres puedan decidir. Una mujer que no quiere tener más hijos y que queda embarazada, se encuentra ante dos caminos que vulneran

sus derechos e integridad física y emocional: o se realiza un aborto en condiciones clandestinas, lo que pone en riesgo su vida, o queda compelida a llevar adelante un embarazo forzado. Por eso la contracepción quirúrgica constituye un problema de derechos humanos y de justicia social porque la pobreza golpea en mayor medida a la mujer que no tiene acceso a las prácticas privadas; y de ciudadanía sexual, porque la maternidad tiene que ser una elección y no una imposición. Para decidir sobre el propio cuerpo son necesarias condiciones que garanticen opciones reales, lo cual es responsabilidad de un Estado laico. Hoy la demanda de otros métodos anticonceptivos, como ligadura de trompas de Falopio y vasectomía, hacen imperativo un cambio de las leyes vigentes, ya que la Ley número 578/69 de ejercicio de la Medicina, en su artículo 20, inciso 18), prohíbe expresamente la realización de tal práctica a los profesionales médicos. En la práctica, esta prohibición sólo se aplica a aquellas mujeres de bajos recursos económicos que concurren al hospital público, donde se les exige una autorización judicial; mientras que las de mejores condiciones económicas son atendidas en el ámbito privado, sin ninguna exigencia legal. Esta situación genera una franca desigualdad, que -como en otras esferas de la vida-, condena al grupo más vulnerable por la dolorosa condición de ser pobre.

Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende por salud “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades”. La salud ha sido reconocida en el ámbito nacional e internacional como derecho humano inherente a la dignidad humana, de forma tal que el bienestar físico, mental y social que pueda alcanzar el ser humano constituye un derecho que el Estado está obligado a garantizar. La Organización Mundial de la Salud define el derecho a la planificación familiar como “un modo de pensar y vivir adoptado voluntariamente por los individuos y parejas, que se basa en conocimientos, actitudes y decisiones tomadas con sentido de responsabilidad, con el objeto de promover la salud y el bienestar de la familia y contribuir así en forma eficaz al desarrollo del país.

La salud sexual es la integración de los aspectos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, en un sentido positivamente enriquecedor y de crecimiento de la personalidad, la comunicación y el amor. La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.

Como ya hemos dicho, los Estados -entre los cuales se encuentra Argentina- no sólo se obligan a adoptar acciones positivas para garantizar el derecho a la salud sino que también obligan a adoptar medidas genéricas e inmediatas destinadas a evitar la discriminación. Cabe preguntarse si razonablemente se puede prohibir o impedir la aplicación de los métodos de contracepción quirúrgica voluntaria, atento a las polémicas existentes. Al respecto se debe aclarar expresamente que “la conciencia moral o las creencias religiosas de cada persona son las que han de gobernar conductas tan íntimas como casarse o no casarse, tener hijos o no tenerlos, decidir sobre la propia sexualidad íntima. Todo ello hace al plano personal, personalísimo de vida autorreferente, que no deriva efectos nocivos para los demás; es decir, que cuando está en juego un plexo de valores de bienes y de derechos de pertenencia personalísima, el Estado debe retraerse para dejar en pleno funcionamiento las conductas autorreferentes inofensivas para el orden, la moral pública y los derechos de terceros. Es la libertad de conciencia y de intimidad”. Estoy citando al doctor Germán Bidart Campos.

En segundo lugar, “se trata de métodos que están incluidos dentro de la salud reproductiva, siendo ésta una concepción que, sin dejar de lado la satisfacción de los derechos individuales, contempla también su rol social mediante una concientización

colectiva y poblacional, fomentando el compromiso y la responsabilidad hacia el logro del desarrollo humano y social”, como dijera la profesora doctora Elsa Moreno en el Congreso Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva, en el III Foro Nacional de Procreación Responsable llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de abril del año 2000, La salud materno infantil y la salud reproductiva en la República Argentina.

A su vez, el doctor Santos Cifuentes señala “... a la postre no es más que uno de los métodos de anticoncepción al que pueden acudir los matrimonios y parejas...” y que “... no existen motivos para retacear el derecho frente a los problemas humanos de la reproducción, a menos que impongamos a las personas, desde nuestra particular idea de la moral, conductas a seguir, pero esto respeta poco la libertad personal y de cada uno, la intimidad y la dignidad de los individuos.”, dicho en Derechos Personalísimos, segunda edición, Astrea Buenos Aires, 1995. ...

*- Reingresan los señores diputados Eduardo Adrián Carbajo y Julio César Vázquez.*

... En síntesis, se reitera, se trata del derecho a la salud como corolario del derecho a la vida, y también se trata de libertad de conciencia y de intimidad, entendidos como derechos individuales. Se propone legislar en relación a dos situaciones: grave riesgo para la salud integral y a solicitud de la persona concerniente. En el primer caso, es indudable que no existen polémicas ya que un estado de necesidad es evidente por sí mismo; pero respecto de la decisión personal, ésta sí es objeto de polémica, ya que no sólo se trata de la libertad de conciencia y de intimidad sino también de conductas autorreferentes, consentimiento informado y autonomía.

Nuestra jurisprudencia ha comenzado a habilitar la práctica de ligaduras tubarias por razones de insanía o a mujeres que han aducido razones de tipo socioeconómico y cultural, ante la probada intolerancia o ineficacia de métodos anticonceptivos. En nuestra Provincia hay un importante precedente jurisprudencial de la Cámara Civil, que ordenó una ligadura por entender que la intervención, cuya autorización fue recabada, carece de antijuridicidad, por encontrarse amparada por las causas de justificación y encuadrar en el marco de la libertad individual protegida por la Constitución nacional. Un fallo reciente del Poder Judicial de Junín de los Andes ordenó la práctica por aplicación de la Ley 2222. También la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén ha recibido doce pedidos de ligadura de trompas entre el año 2000 y junio de 2003, en virtud de la ilegalidad de la práctica. La mayoría de los casos que llegan a la institución son derivados desde los centros de atención primaria del sistema de salud de las salitas barriales. La institución no tiene competencia para actuar judicialmente en estos casos. No obstante, casi todas las defensorías del pueblo del país reciben presentaciones similares, en su mayoría provenientes de personas que no disponen de recursos para acceder a prácticas privadas. Es por eso que desde el organismo neuquino se trabajó el tema en dos sentidos: el asesoramiento y el acompañamiento de las presentaciones puntuales y la realización de acciones proactivas tendientes a generar un ámbito del que participen las áreas involucradas en el tratamiento de esta problemática, fundamentalmente legisladores y representantes del sector Salud. En este sentido, la Defensoría organizó una Jornada sobre Salud Reproductiva, la que se desarrolló el 18 de mayo del año próximo pasado. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

... Dicha reunión, que convocó a representantes de organizaciones oficiales y no gubernamentales, miembros del Poder Judicial y colegios médicos, puso de relieve la necesidad del establecimiento de un ámbito de discusión como el que se ha dado en el seno de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, tendiente a encontrar una solución legislativa adecuada al tema.

Acompañando este criterio, un Consejo de Expertos, integrado por reconocidas personalidades del ámbito de la Medicina y del Derecho argentino, reunidos el día 30 de mayo de 2000 en la ciudad de Buenos Aires, a efectos de debatir acerca de las ligaduras tubarias, ha arribado entre otras, a las siguientes conclusiones: Las ligaduras tubarias deben ser analizadas y resueltas en concordancia del artículo 19 de la Constitución nacional, a la luz de los instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos, referidos en el artículo 75, inciso 22), y especialmente en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la ligadura tubaria deberá realizarse previo consentimiento informado de la mujer, entendido como un proceso de decisión; ...

*- Se retira el señor diputado Oscar Horacio González*

... sólo la mujer tiene potestad para tomar decisiones sobre su cuerpo, por lo tanto, el consentimiento del cónyuge consistiría una violación a su autonomía y sus derechos humanos básicos; se sugiere la modificación de las leyes de salud, adecuándolas a nuestra Constitución.

El doctor Germán Bidart Campos cita -a modo de ejemplo- algunas conductas autorreferentes resguardadas en la intimidad, entre las que se encuentra la elección personal de la vida y su realización; el consentimiento para la ablación de órganos...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

... del propio cuerpo con destino a trasplantes a favor de terceras personas, la elección de medicina, terapia y medicación y la negativa de personas con discernimiento para someterse a terapias contra las cuales formulan objeción de conciencia, o a intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos que se rechazan por diversidad de razones personales, entre otras. Ello siempre -claro está en la norma constitucional- que con esa negativa no se comprometa la salud pública o de terceros. En el proyecto presentado queda claramente expresado el consentimiento informado, voluntario y responsable del o la paciente.

Consentimiento informado según Luis Blanco es “el proceso comunicacional complejo y meditado al que bioéticamente se lo caracteriza como un recaudo previo a cualquier tratamiento o intervención biomédica, comprensivo de dos exigencias básicas -debidamente informada, porque no se pueden tomar decisiones en la ignorancia- y libre elección, que se desdoblán conformando cuatro elementos: comprensión de la información; consentimiento voluntario y capacidad, que son las competencias para consentir, importando por tanto un adecuado proceso de toma de decisión, con la participación activa del principal interesado: el paciente o la paciente”.

La ligadura de trompas y vasectomía se encuadran en el ámbito de la “autonomía personal” y tiene su correlato en el “principio bioético de autonomía”, que prescribe “...todo ser humano deber ser considerado como un agente moral autónomo, ordenando el respeto a la dignidad y a la autodeterminación de las personas, debiendo acatarse la

decisión del paciente competente, debidamente informado, cuya libertad no puede ser coartada”, según Luis Blanco. El principio bioético general parte de que las personas son competentes para tomar decisiones.

La realidad actual muestra que el derecho a la salud se ve obstaculizado en su cumplimiento por las restricciones que la pobreza, el desempleo y las desigualdades sociales imponen al acceso a la atención de la salud.

Legislar sobre la ligadura tubaria y vasectomía es evitar las injusticias que el estado actual de cosas produce, así como el dispendio de jurisdicción que significa poner en marcha el sistema judicial ante cada caso que se plantea.

El Estado democrático debe asumir la responsabilidad de garantizar, proteger y hacer cumplir los derechos de todas y todos sus ciudadanas y ciudadanos para el ejercicio de las libertades y el disfrute de los derechos, independientemente de sus ideas políticas, filosóficas o religiosas.

Se deben realizar todos los esfuerzos para que la población asuma esta temática como un derecho demandable y exigible en su condición de ciudadano y ciudadana, para lo cual se deberá continuar la difusión de la información y la construcción de mecanismos de reclamo, para que todo hombre y toda mujer, en ejercicio de su capacidad de autodeterminación, se pueda apropiarse de las decisiones sobre su salud sexual y reproductiva.

Quisiera dejar sentada la siguiente reflexión. No es la democracia la que garantiza los derechos, sino al revés, la lucha por los derechos garantizará la democracia.

Y, por último, vaya el respetuoso reconocimiento a las mujeres, a las que han peleado por esto individualmente, a las que lo han hecho socialmente y, de alguna manera, hoy están representando a las muchas que están afuera.

Me voy a tomar el atrevimiento de modificar una frase de Bertol Bretch, para apropiarla y con el uso de la licencia que me da el género decir que: “Hay mujeres que luchan un día, y son muy buenas. Hay las que luchan mucho tiempo, y son importantes. Pero están las que luchan toda una vida y éstas son las imprescindibles”. Son las que hoy no están presentes, pero vaya para todas ellas un especial reconocimiento.

Gracias, señora presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Domene.

Sra. DOMENE (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Señora presidente, señoras y señores diputados, el primer proyecto de Ley referido a la implementación de prácticas de ligadura de trompas y vasectomía se presentó en febrero de 2001; poco tiempo después se presenta otro proyecto en el mismo sentido, desde las organizaciones de la Multisectorial de Mujeres de Neuquén. Se recibió a los grupos que promovían este proyecto en distintas oportunidades y expusieron sus argumentos; ellos planteaban la necesidad de la implementación de estas prácticas como una demanda creciente en los ámbitos sanitarios y, en especial, en el público, donde las mujeres dependían de la autorización judicial para poder acceder a la ligadura de trompas.

En ese momento no hubo acuerdo en el tratamiento y pronto despacho, el tiempo transcurrido fue necesario para que el tema se inserte en la sociedad, se discuta en distintos ámbitos políticos, de la salud, de la ciencia y de la investigación.

Las diputadas y los diputados nos informamos en qué consistían las prácticas, reflexionamos sobre lo que significaba incluir estos métodos en el marco de la Ley provincial 2222, cuál sería su alcance y los efectos de la legalización de las mismas.

Algunos podrán juzgar que el tiempo que llevó fue excesivo; otros, que fue insuficiente, pero considero que ese tiempo era ineludible para despejar las dudas, asegurarse que la norma no vaya en sentido de lo que todos queríamos evitar, que es el control de la natalidad desde el Estado, donde los más perjudicados son los sectores más vulnerables.

La posibilidad de avanzar con la Ley 2222 debía tomarse responsablemente para que significara un progreso en el reconocimiento por los derechos sexuales de mujeres y varones, y que no terminara cercenándolos.

Tras este camino transcurrido, considero que no pueden establecerse criterios generales sobre cuándo realizar la ligadura o la vasectomía.

Se está tomando acá la decisión política de legalizar una práctica, posibilitándola para todas aquellas personas que con el consentimiento informado, que contenga revelación de la información, comprensión de la información, consentimiento voluntario y capacidad para consentir, puedan hacerse una ligadura de trompas o la vasectomía. ...

*- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.*

... Pero no pensemos que con esto se soluciona la pobreza, la violencia familiar y el sometimiento o coerción ejercida sobre muchas mujeres en la Provincia. No debemos dejar que esto se presente como la solución integral, cuando se trata de un método anticonceptivo que tiene la característica de ser de difícil reversibilidad, y que en nuestra realidad social es fundamental profundizar el trabajo de difusión y educación sobre el derecho de todo ser humano a disfrutar de una sexualidad plena.

El sistema debe contener al ser humano en su completa dimensión, resulta imprescindible profundizar el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y el resto de los programas sociales.

Una ley es una generalidad y no puede contemplar cada caso en particular, no pretendamos legislar sobre toda la vida humana, pero está en el espíritu de esta modificación el derecho a la autodeterminación de las personas y que el Estado garantice esto. La Legislatura de la Provincia del Neuquén ha sancionado importantes leyes en el orden social, contamos con la Ley 2212, de Violencia Familiar; con la 2302, de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y muchas otras. Las bases están sentadas; sin embargo, falta mucho trabajo en la implementación de estas Leyes, en la prioridad de la asignación de los recursos, en el compromiso de las partes y en la identificación, reconocimiento y pertenencia que de ellas tengan todos los neuquinos.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Si me permite, señora presidente, creo que obvié hacer un último comentario como miembro informante y por eso es la solicitud. El hecho de hacer referencia y el agradecimiento en especial a las mujeres que tienen que ver con todo lo que se planteó y por la cuestión de inequidad todavía, hizo que omitiera un reconocimiento muy especial no sólo a todos los compañeros diputados que pusieron su esfuerzo desde las distintas ópticas, diputados y diputadas, para que esto pudiera ser tratado en el día de hoy pero especialmente a los hombres diputados que pusieron todo su esfuerzo en esta discusión. Eso quería agregarlo como miembro informante. Gracias.



Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Gracias, señora presidente.

Como lo he manifestado en cada una de las reuniones en las que hemos tratado este tema, quiero dejar aclarado desde el principio que estoy de acuerdo con esta Ley, basándonos en los derechos que tenemos todos los seres humanos. Por lo tanto, voy a acompañar el proyecto en general. Creo que en particular todavía hay puntos por pulir y lo digo en el lugar de considerarme una víctima de estas prácticas, ya que nunca lo pude revertir. Y me permito decir que no creo que sea conveniente cargar las tintas y decir que es un derecho especialmente de la mujer porque creo que se trata de derechos y responsabilidades que atañen tanto al hombre como a la mujer y no me gustaría que quede flotando la sensación de que solamente nosotras tenemos que someternos a esta delicada decisión. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MU).- Muchas gracias, señora presidente.

Muy breve porque creo que el debate se va a poner interesante el 2 de julio cuando discutamos en particular esta norma porque ha sido ahí donde hemos profundizado, yo diría fundamentalmente las distintas ponencias. Solamente para extender el reconocimiento que ha hecho la diputada Santarelli a un sector importante de legisladores pertenecientes al Movimiento Popular Neuquino, que permitió destrabar una situación conflictiva que se venía llevando adelante en las últimas reuniones de Comisión y no podíamos abordar el consenso necesario para que la norma saliera con la fortaleza que hoy en día está comenzando a demostrar. Entonces, ese reconocimiento me parece importante porque estuvimos un tiempo largo, prolongado, discutiendo, profundizando, consultando y no lográbamos los elementos de unión. Así que el destrabe que se produjo, me parece valorable destacarlo y como estuvo en manos de legisladores del Movimiento Popular Neuquino quiero hacer mención especialmente y, además, reconocerle a una gran parte de la sociedad neuquina, representada por un número importante de mujeres, la tolerancia que han tenido con esta Cámara y con la Comisión en particular, a la hora de saber entender las demoras que el tema ocasionó porque sin la comprensión de esos grupos hubiera sido más difícil todavía abordar el consenso. ...

*- Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.*

*- Se incorpora el señor diputado Julio César José Faleti.*

... Entonces, en esa línea de concertación necesaria entre los legisladores y la sociedad, hemos llegado a traer al Recinto un Despacho que goza de la mayoría como para que sea aprobado y seguramente en particular habrá claridad con respecto a cuáles eran los temas que nos diferencian y cuáles eran las razones que demoraron el consenso necesario. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Susterman.

*- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Gracias, señora presidente.

Comparto algunas palabras vertidas recién por el diputado preopinante en cuanto a que el verdadero debate se va a dar en el tratamiento en particular de este tema. Quiero dejar constancia del aval a un proyecto de Ley en esta temática pero quiero también adelantar diferencias, significativas diferencias en virtud del Despacho emitido por mayoría.

En realidad, lo que avalo -para dejarlo bien en claro- es un avance de la legislación relacionada con la salud sexual y reproductiva en el marco de la legislación vigente, como es la Ley 2222, profundizando sus alcances. Esto significa plenamente coincidir con una concepción relacionada con la libre autodeterminación de las personas, en este caso sobre su cuerpo, su destino, la posibilidad de seguir teniendo hijos o no pero también teniendo en cuenta el contexto histórico, social, político en el que estamos inmersos los argentinos y los neuquinos en particular. En este sentido y en virtud del aporte que han hecho algunos profesionales y técnicos consultados en virtud del análisis de las variables intervinientes de los sectores que se verían beneficiados pero también de otros que quizá se pudieran perjudicar ante una práctica quirúrgica masiva como está planteada, de difícil -cuando no imposible- reversibilidad, creo necesario ante estas situaciones tener en cuenta algunos aspectos o que tengamos en cuenta algunos aspectos. Estos aspectos considerados fundamentales son los que -entiendo- deben figurar en la misma Ley, de los cuales no me voy a explayar en este momento...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... porque no es oportuno el tratamiento en este momento; pero sí comentar que la despenalización de la ligadura de las trompas en la mujer y la vasectomía en los hombres sin ningún tipo de reparo deja en manos de los médicos los criterios, las formas, la responsabilidad de la práctica, es decir, todas las condiciones globales que hacen a esta práctica. La necesidad de contar con una debida información, que no es sólo desde un abordaje médico sino interdisciplinario, obliga a incluir una etapa o espacio para el conocimiento, la reflexión y la decisión que puede mantenerse o modificarse, quizá con otros métodos reversibles y transitorios ya previstos en la Ley 2222, posibilitando al mismo tiempo asimismo optimizar programas sociales ante situaciones que así lo requieran. Como ejemplo puedo citar los casos de tantas mujeres jóvenes con muchos hijos, sometidas o violentadas por sus propias parejas, las que yo no diría que se van a beneficiar con esta Ley sino que lograrán no tener más hijos. Quizás a través de un gabinete -y ésa fue la alternativa propuesta en la Comisión- cuya competencia, entre otras facultades, sería la del asesoramiento oportuno, la puesta en marcha de los mecanismos de atención ya vigentes pero que podrían optimizarse para revertir situaciones tan complicadas y tan críticas de sometimiento, violencia o similares, quizá de esta manera estaríamos dando mejores respuestas a las reales necesidades que presentan estas mujeres. Hay otras situaciones que podrían ser mujeres u hombres jóvenes sin hijos que resuelvan no tenerlos nunca, que contarían también con una asistencia o si no se quiere el término, un tiempo...

*- Se retira el señor diputado Rubén Darío Vandalda.*

... que permita una decisión definitiva pero en una situación de reflexión y quizás, equilibrio emocional. Si bien todos estos elementos o condicionamientos que estoy

mencionando están escritos en la Ley 2222 y en otras legislaciones de mayor entidad jurídica, entiendo que...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... hay muchas leyes vigentes que hoy no se cumplen y el perjuicio que se podría causar en una práctica que yo no quisiera redundar en detalles pero hay un montón de ejemplos que podríamos dar en decisiones apresuradas, quizá no en los mejores momentos, con gran índice de arrepentimiento; esto no lo digo yo, es a través de las fuentes que hemos consultado en las prácticas que se utilizan y en las comisiones y hospitales que hemos averiguado al respecto, quizá podría revertirse en muchos casos esa decisión, optando la persona interesada por otro mecanismo o por otro método de anticoncepción.

El proyecto que vamos a proponer, o que voy a proponer con el acompañamiento de algunos diputados con quienes compartimos esta visión, cuenta con un articulado diferente, imponiendo, quizás, una metodología más de supervisión, de control y de transparencia de información tanto de los sectores públicos como privados; garantizando siempre desde el Estado -que quede claro- el derecho institucional de la información a los interesados, privilegiando el consentimiento informado y las libertades individuales; repito, por más que esté escrito en algunas leyes yo estimo que el perjuicio que se puede causar por no volverlo a escribir y, en cierta forma, pautarlo de alguna manera quizá más obligada, estaríamos evitando algunas cosas. Y por ahí se me viene a la memoria algún ejemplo que puedo citar por mi profesión y mi experiencia. Yo recuerdo la Ley que rige el Consejo de Educación de la Provincia del Neuquén del año 1961, fija como obligatorio el ciclo básico de la escuela secundaria, hoy esto sabemos que no se cumple y yo no sé cuántos papás o mamás tienen conocimiento de esto; no desjerarquiza a ninguna persona el no tener conocimiento sobre algún aspecto pero cuántos reclamos hubo en función de este artículo que fija la obligatoriedad -en ese momento de avanzada para la Provincia- en diez años y estoy hablando del año 1961.

De esta manera, nosotros entendemos la autonomía no como un uso irrestricto de la libertad, pues esto implicaría quizás el ejercicio de una subjetividad irresponsable; para ello vamos a proponer incluir en el proyecto aspectos fundamentales que, obviamente, voy a citar en su oportunidad.

Por último, yo quiero reiterar mi adhesión a las libertades individuales, al ejercicio pleno de la libertad, de una libertad responsable pero insisto en el mismo sentido que lo he planteado ayer, espero que se arbitren los medios para votar en este tiempo, para votar realmente el debate con las intervenciones necesarias porque hoy, a manera de reflexión, yo no quiero dejar de hacerme algunas preguntas en concordancia con lo que ya planteé en el día de ayer y las preguntas que me hago son las siguientes: por qué hemos recibido en la Comisión varios grupos de mujeres que legítimamente vinieron a presentar una inquietud, a plantear y a ilustrarnos sobre las necesidades de algunos sectores de la comunidad y por qué no han venido otras instancias? Y yo voy a dar dos ejemplos porque a mí me parecen relevantes: uno es el Colegio Médico y el otro es el Colegio de Psicólogos. Por qué vino el presidente del Colegio Médico hace alrededor de quince días cuando ya se estaba debatiendo este tema, vino para hablar de otra cosa, de la situación crítica de los prestadores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, reclamo legítimo por cierto, pero al tratamiento no fue invitado ni convocado y no fue aceptada mi moción de convocarlo a manifestar su consideración, siendo ellos los que

van a tener que hacerse cargo de estas prácticas? Por qué se traen al Recinto -también me pregunto- consultas informales, pudiendo quizá llevar adelante una tarea mucho más prolija? Y lo digo porque yo traje ayer una nota enviada por el presidente del Colegio Médico que me hiciera llegar, no la voy a volver a leer pero fue una consulta informal...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Darío Vandalda.*

... porque no se aceptó en la Comisión su invitación, sin embargo, ayer la presidente de la Comisión dijo que ella también había hecho las consultas y que el Colegio Médico había manifestado su acuerdo. Yo no voy a hacer interpretaciones personales pero quisiera leer la nota mediante la cual ya en el año 2000 el Colegio Médico presenta su aval al tratamiento de este tema, quiero leer particularmente este texto muy breve para que cada uno haga su interpretación en virtud de lo que vamos a aprobar en la próxima sesión. "Consideramos de vital importancia normatizar la ligadura de trompas y vasectomía como tal sin importar el ámbito donde se desarrolle, sea éste público o privado. Es opinión de este Colegio Médico que deberían dictarse las leyes que protejan tanto al profesional como al paciente que decida tal conducta. Sí es deber del legislador, asesorado por las entidades médico-científicas correspondientes, determinar las condiciones y oportunidad de aplicación. Sin otro motivo..." etcétera. Me hago algunas otras preguntas, por qué aún no se convocó al Colegio de Psicólogos que para mí es de fundamental importancia, dado que en el proyecto presentado no hay un límite de edad ni tampoco se hace referencia a una mayoría de edad? Más allá de la opinión que cada uno tengamos al respecto y de lo que yo dí en mi oportunidad que casi es imposible determinarla. Por qué se mencionan avales en el expediente de notas? acá la presidenta de la Comisión también ha mencionado algunos que yo no los considero avales sino la necesidad de un debate. Cito solamente a tres para no extenderme más; la Municipalidad de Zapala se refiere al tema con una opinión personal del presidente del Concejo Deliberante, es una opinión personal, que si bien dice que acuerda con la propuesta, considera ambos métodos quirúrgicos como últimos a utilizar cuando otros métodos anticonceptivos no sean tolerados por los pacientes. Creo que esto no responde a los principios que estamos hoy avalando y en los cuales coincidimos; menciono otra nota: el hospital de Loncopué acuerda en gran parte con el proyecto, señalan cuestiones a discutir, límite de edad, cantidad de hijos, etcétera; menciono, por último, los Concejos Deliberantes de Centenario y Vista Alegre, ambos se expiden en el mismo sentido, mediante Declaración, solicitan al Congreso Nacional y a los legisladores nacionales y provinciales, la sanción de una ley que regule el ejercicio de la ligadura de trompas de Falopio, únicamente, nada habla de la vasectomía, creo que esto tampoco responde a los fundamentos que nosotros estamos virtiendo aquí. Me sigo preguntando, por qué la Universidad organiza en el día de mañana un panel de debate que lo caracteriza como pluralista, de ligadura de trompas de Falopio y vasectomía con participación de todos los sectores de la comunidad? no es una conferencia, repito, es un panel de debate,...

*- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... cuando a mí se me contestó en reiteradas oportunidades y para fundamentar la no concurrencia de otras instancias, que el tema ya está agotado. Me pregunto, por qué en el tratamiento de otros proyectos se agotan realmente todas las instancias de

participación o por lo menos las que sugieren todos los participantes de la Comisión que corresponda? Sé que dos años y medio puede ser mucho o puede ser poco, depende de lo que estemos decidiendo; ayer dije que por algo todavía esto no se concretó. Yo no diría ni que es mucho ni que es poco, hay leyes, hay proyectos muy importantes que están esperando mucho más de dos años y medio en esta Legislatura la sanción de normas que regulen especialmente políticas públicas tan importantes como ésta. Es cierto que este expediente entra en esta Honorable Cámara en marzo de 2001, se me contestó que el debate se empezó a dar mucho antes que yo ingresara, yo ingresé en diciembre de 2001; averiguando sobre el particular, no encontré ni convocatorias a las instancias que estoy aludiendo acá ni un debate profundo en el sentido sin desjerarquizar lo que sí se ha debatido sino refiriéndome a los sectores que no han participado y a posteriori de esa fecha, a partir del año 2001, he faltado muy poco a la Comisión de Desarrollo Humano, obviamente interiorizándome -cuando no pude estar presente- sobre la temática y tampoco encontré datos que abonen o que contradigan lo que estoy diciendo.

Señoras y señores diputados, Honorable Cámara, público presente, soy una ferviente admiradora de los derechos humanos, de las decisiones personales con responsabilidad, con coherencia y fundamentalmente con respeto a los que piensan diferente.

Creo que desde esta banca nos cabe la responsabilidad de legislar para el cien por ciento de la sociedad neuquina, los que están hoy entre el público presente y los que no están, los que están de acuerdo con esta Ley y los que no lo están; sé que cada uno después elegirá ser o no ser beneficiario de esta Ley pero quiero dejar constancia de que mi intención en todo momento fue contar con todos los elementos necesarios -como ayer lo dijeron varios diputados de otros partidos con respecto a otros temas- para favorecer a quien se quiera favorecer con esta legislación pero también protegiendo al paciente y al involucrado con la mayor cantidad de garantías posible.

Nada más, señora presidente. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señora presidente, señores legisladores, estamos debatiendo un tema de fundamental importancia para la vida de cada uno de los neuquinos. Creo que el estado actual de cosas obliga a esta Legislatura a reformarlas,...

*- Se retira el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

... a buscar los mejores caminos para ayudar a la familia, a la pareja, a la mujer y al hombre a decidir la planificación de su futuro en algo tan importante como es el tema que estamos tratando hoy.

Como primera observación, debemos separar los casos terapéuticos en los que los médicos aconsejen la ligadura de trompas, sobre todo en la mujer, que es precisamente el tema más complejo, no por una diferenciación de sexo o discriminación sino porque es un método que todavía en los hospitales públicos de la Provincia es de carácter irreversible, es de carácter voluntario de acuerdo a este proyecto que viene de la Comisión y es irreversible con los métodos actuales de la Medicina aplicada en nuestra Provincia. Es importante destacar el derecho del matrimonio, de la pareja, de la mujer, del hombre a planificar su futuro y decidir libremente cuántos hijos deben tener. Ese derecho, que hoy no está disponible y se pretende librar, entiendo que debe hacerse con una ley que tiene que ser más complementaria, más profunda y con mejores respuestas que el Despacho que hoy tenemos de la Comisión. Yo estoy de acuerdo en aprobarlo,

pero estoy de acuerdo en aprobarlo bajo ciertas condiciones que entiendo que son trascendentes y es necesario decir las acá; éste es un punto fundamental,...

*- Reingresa el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

... lo hablo desde el punto de vista de legislador, no siendo un técnico en temas médicos pero habiéndome asesorado, tomado opiniones profesionales y de las otras y basándome en el sentido común. No voy a entrar a cuestionar a aquellos que defienden creencias religiosas o que son sectores parciales de la población, a los cuales respeto no sólo por sus ideales sino porque lo considero desde dos puntos de vista, desde el punto de vista humano en cuanto a sus libertades y derechos y también desde el punto de vista del resguardo que debe hacer el Estado, o sea la sociedad en su conjunto, sobre este tema porque afecta a toda la comunidad.

Existe acá un riesgo que es fundamental en la mujer que pueda hacerse el tratamiento de ligadura de trompas de Falopio, que es el problema del arrepentimiento posterior; ese arrepentimiento posterior que puede ser muy personal, que puede ser inducido por su entorno familiar o no, evidentemente, es un problema en los cuales no podemos, como legisladores, adoptar un caso especial o una legislación especial para cada caso pero es un problema. Una mujer de veintidós años cuántas veces cambia de opinión, cuántas veces puede cambiar de pareja, cuántas veces hoy puede decir no quiero más hijos y forma una pareja y se arrepiente de haberlo dicho o de haber hecho una elección que es irreversible. Desde el punto de vista del Estado, para ir agregando elementos de juicio, no estamos de acuerdo con ese Estado regulador, con esa República Popular China que dice que no hay que tener más de un hijo, con esos métodos de algunos organismos internacionales también muy cercanos a las Naciones Unidas u organismos financieros internacionales que quieren controlar a toda costa la natalidad; por supuesto que no, no entremos en eso, pero sí desde el punto de vista de argentino, de patagónico o neuquino donde no hay superpoblación; yo creo que el Estado debe garantizar a la especie humana algún tipo de procreación, eso es solidaridad, eso debe ser solidaridad, quizá con su pareja, quizá con la sociedad en la cual está viviendo. Permitir la libertad total es de un pensamiento liberal extremo. Creo que nosotros, los argentinos, muchas veces hemos ido de un extremo al otro del andarivel y nos hemos equivocado. Sin embargo, y quiero ser claro en esto, quiero ser muy claro, estoy de acuerdo con los métodos que hoy se proponen pero quisiera que el punto de inflexión, que el cambio entre se "autoriza o no se autoriza", sea de aquella mujer que diga "yo tuve un hijo y no quiero tener más". No tener la sensación de haber tenido un hijo es hablar en teoría. Cuántas veces una mujer, una joven que queda embarazada sin quererlo y sin planificarlo, cuando ese hijo nace cambia de opinión.

Evidentemente, el trabajo de la Comisión ha sido arduo, es probable que sea necesario traer nuevas opiniones pero entiendo que éste es un problema de doble juego; la libertad en extremo no existe, los derechos de los hombres y de las mujeres tienen sus regulaciones, el derecho a la propiedad tiene su regulación, el derecho a morir también. Nadie en este país va a aceptar que alguien esté con un revólver en la sien para matarse y no va a tratar de hacerle cambiar de opinión y salvarlo o de llevarlo a un tratamiento psicológico necesario. Yo no tengo miedo de que ocurran situaciones no queridas con respecto a chicas o mujeres que vayan alegremente a hacerse una ligadura de trompas, creo que no va a ocurrir, creo que no va a ocurrir pero evidentemente...

*- Manifestaciones desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Perdón, señor diputado.

Voy a solicitar silencio a la barra, a los efectos de que los diputados puedan expresar sus opiniones libremente. Muchas gracias.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- ... Yo creo que los problemas que hoy tiene la sociedad, las mujeres, son aquellas que ya han tenido más de un hijo, esos son los problemas que hoy debemos solucionar. Por eso, a mí me gustaría que, desde esta Cámara, en el tratamiento en particular, se tenga en cuenta que la Ley de ligadura de trompas y vasectomía puede salir y tiene que salir, pero que se ponga una mínima regulación; la mínima regulación que yo pretendo hoy, es que se autorice a la madre que ya haya tenido un hijo vivo para poder aprobar esta Ley.

Gracias, señora presidente.

*- Se retira el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señora presidente.

Creo que por fin esta Legislatura va a tratar y va a resolver sobre esta Ley, acerca de un derecho que figura en la Constitución, figura en la doctrina, figura en la Constitución provincial,...

*- Se retira de la Presidencia, la señora vicepresidente 1º, diputada Adriana Elsa Rita Rivas, y asume la misma el señor vicepresidente 2º, diputado Héctor Ricardo Villar.*

... que es el derecho a ejercer la libertad, libertad que aquellos que concebimos al ser humano en plenitud de su ejercicio como tal, la creemos sin restricciones,...

*- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... aquellos que creemos que el hombre, la mujer, el ser humano, es el dueño y señor de su propia vida, de su propio destino. ...

*- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... No hay dos tipos de ciudadanos o ciudadanas -y me refiero al ser humano en sociedad- unos que tengan poder de mayor autonomía respecto a otros, en el marco y en el campo de los derechos. De lo que se trata con esta Ley es que estos derechos puedan ser más iguales para todos, porque en la realidad, del ejercicio de las relaciones en la sociedad,...

*- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

... de las relaciones políticas, económicas, sociales y demás, no todos los hombres y las mujeres son iguales ante la ley; hay algunos más iguales que otros, pero no por su

intrínseca potestad o su intrínseca naturaleza de ser humano sino porque las relaciones entre nosotros en la sociedad son las que van produciendo las diferencias de unos y de otros frente a la ley. No comparto aquellas visiones de que hay algunos que pueden opinar sobre determinados temas, y menos que hayan algunos que puedan opinar sobre su vida, su cuerpo,...

*- Reingresa la señora vicepresidente 1º, diputada Adriana Elsa Rita Rivas, y asume la Presidencia.*

... sobre su sexualidad, sobre su personalísimo derecho a decidir sobre su vida. No hay tontos y vivos, no hay incapaces y/o capaces; en todo caso, puede haber algún problema de salud pero el problema que estamos discutiendo acá no es ése, el problema que estamos discutiendo acá es cómo el Estado garantiza el ejercicio de los derechos, cómo el Estado hoy rompe con una interferencia -que ha tenido a lo largo de su historia- en una demanda de la sociedad de muchísimos años; cómo hoy saldamos una deuda pendiente que tiene el Estado para con la sociedad y que es quitar las interferencias que hay respecto a este ejercicio pleno de la libertad. No tiene nada que ver con el tema pero hace a una cuestión,...

*- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

... dice en uno de sus párrafos el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria: "Los dolores que quedan son las libertades que faltan". Y es por eso que me parece que en estos momentos, esta Cámara, la Provincia del Neuquén, nuestros comprovincianos, estamos en un acto que nos dignifica como tal, nosotros, como representantes, estamos produciendo un acto positivo para que esta libertad pueda ser ejercida porque creemos en el respeto a las personas, a su autonomía, a que decida sobre su integridad física, psíquica, sexual, a que decida sobre propio cuerpo, sin restricciones.

Y llegamos a este momento, después de más de dos años que este tema está en la Cámara. Yo escuchaba, fundamentalmente, a la diputada que habló por el MPN y al diputado que me antecedió en el uso de la palabra; es verdad, hay muchísimas opiniones y es necesario que se viertan, es necesario que se viertan y que se sigan vertiendo; es necesario que no sólo la Universidad organice un panel, son necesarios muchos paneles porque este tema no se zanja solamente con la Ley, este tema hace profundamente al marco de construcción conceptual, cultural, con que nuestra sociedad debe ir organizando su propia vida y cada uno de nosotros dentro de ella. El tema no sólo no está agotado, el tema está abierto pero desde hace muchos años, no sólo cuando entró a Mesa de Entradas el primer proyecto. No somos el universo del problema, el problema nos toca como representantes de esta Provincia y lo tenemos que resolver. En esto sí entiendo, diputada, que el tema está agotado, porque nos hemos dado el tiempo suficiente para que incluso el Colegio Médico y distintas organizaciones estén presentes con sus documentos, con sus notas, con sus aportes. Se ha consultado a muchos sectores, entre otros, la propia Subsecretaría de Salud de la Provincia ha organizado con especialistas, con expertos, con trabajadores y trabajadoras médicos, etcétera, multisectorialmente dentro de su ámbito, un trabajo, una elaboración que nos hizo a nosotros ya hace un año. Entonces, digo, este tema va llegando a su fin? Estamos en la Comisión, donde hemos tratado este tema escuchándonos a nosotros mismos, con los mismos argumentos y sin aportar nada nuevo de lo que ya la sociedad ha demandado.



Entonces, es necesario que asumamos nuestra responsabilidad y no pateemos la pelota para adelante -como decimos en la jerga futbolera- porque también patear la pelota para adelante es invitar, invitar para que nunca se resuelva. Las opiniones están vertidas, no es que no se vertieron, las hemos escuchado y las hemos recibido por escrito. Lo que sí quiero decirles -y quiero...

*- Reingresa el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

*- Se retira la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel Diorio, asumiendo la Prosecretaría el señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.*

... particularmente decirle a la diputada que planteó esto- que no vinieron todos, es que también se propuso que acá se debía considerar la asistencia o la presencia de las iglesias, ...

*- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.*

...qué tienen que ver las iglesias opinando sobre lo que en la vida de cada uno de nosotros debemos resolver? Este es un acto, cada uno con su religiosidad, es un acto muy íntimo que lo resolverá para sí mismo, en función de cómo conforma su marco conceptual de vida; pero las iglesias no tienen nada que opinar en este tema. Entonces, me parece que el tiempo ha llegado y quiero reafirmar esto, quiero reivindicar totalmente el trabajo en Comisión que se ha dado respecto a este tema. Creo que estamos en un acto -como bien se planteó en los fundamentos de la diputada informante de este proyecto- que democratiza el acceso a estos procedimientos de anticoncepción quirúrgica, le damos democracia porque en la despenalización, en la despenalización de estas prácticas anticonceptivas estamos permitiendo esa igualdad de la que hablábamos al principio, que hoy está vedada, porque estas prácticas ya se realizan en el ámbito de la medicina privada. Lo que queremos es que lo público, la Salud Pública, la que depende del Estado primaria y principalmente también la vea como una práctica a la cual se acepta y como dice el Colegio Médico, los profesionales y los pacientes deben tener el resguardo correspondiente a través de la norma legal. Es así, eso es lo que estamos haciendo hoy y esto que estamos haciendo hoy es asumir nuestro rol y nuestro deber de legislador. ...

*- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... En este tema yo guardo un profundo respeto por quienes opinan legítimamente en forma diferente. ...

*- Reingresa la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel Diorio, asumiendo la Prosecretaría.*

... Lo que no me parece leal en este debate, en esta puesta a consideración de los elementos que cada uno aporta es que se busque el atajo o que se planteen términos dogmáticos, que se plantee en los términos en que en general a lo largo de hace muchísimos años ha planteado la sociedad el tema de la sexualidad. Y el tema de la sexualidad, un tema tabú, un tema considerado fantasma para tratar entre las familias, para tratar entre padres e hijos,...

*- Se retira el señor diputado Pablo Augusto Prena.*

... entre parejas porque siempre ha estado restringido y vuelvo al tema, siempre ha estado restringido a que sean las concepciones religiosas las que dictaminan sobre el uso del sexo, la sexualidad y la libertad que cada uno de nosotros tenemos sobre ella;...

*- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.*

... este tabú fue el que impidió que la vida plena que debemos ejercer los seres humanos con nuestra sexualidad incorporada sea desarrollada con libertad y con más transparencia entre nosotros, sin miedos, sin miedos. Cuántos problemas de nuestras vidas, de nuestras familias,...

*- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... de nuestros abuelos, bisabuelos y demás se hubieran solucionado si esto se hubiera podido hablar de frente entre nosotros. Nuestros padres, y apelo a que cada uno se pregunte...

*- Se retira el señor diputado Manuel Vera García.*

... cuántas veces nuestros padres hablaron de este tema con nosotros? cuántas veces hemos hablado nosotros con nuestros hijos? Entonces, es hora de que saquemos los velos, de que saquemos los dogmas, de que dejemos de estigmatizar este tema y vivamos con libertad, como nos merecemos vivir, como merecemos que esta Legislatura aporte un granito de arena. Esto, es verdad, no resuelve todo el problema, aporta un granito de arena en el ejercicio de nuestra libertad. Creo que con esta Ley estamos ubicando a nuestra Provincia junto con las Provincias de Río Negro y Tierra del Fuego, que son las únicas dos que tienen sancionada esta Ley, de cara a los nuevos tiempos, no porque el tema sea nuevo -como lo decía recién- son viejos temas que la legislación no ha saldado. Estamos saldando una deuda pendiente con nuestra gente, con la sociedad, con sus mujeres y sus hombres para que nos permita estar en igualdad de condiciones a todos.

Por último, ésta es una Ley que abona, que fortalece y que efectiviza en algún aspecto más el ejercicio, la práctica, el respeto por los derechos humanos. Los derechos humanos, señora presidente, señoras y señores diputados, no se admiran, no están en una vidriera ni en un escaparate para que los podamos admirar sin tocarlos, sin palparlos, sin vivirlos, sin comprometernos, se aplican y se ejercen. Esta Ley es una manera de cómo nosotros, en ejercicio de nuestra responsabilidad, aplicamos y

ejercemos una práctica más para que pueda ser efectivo un aspecto de nuestros derechos humanos. Gracias, señora presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Previo a darle la palabra al diputado Guiñazú, quisiera solicitar autorización a la Cámara para luego poder opinar yo al respecto.

*- Asentimiento.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el señor diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señora presidente.

A los fines de contribuir al debate, voy a tratar de abordar la temática en una parte que no se ha tratado todavía en los distintos discursos de los diputados y que me parece muy importante. En primer lugar, pasaba por muchos de nosotros la responsabilidad en la Comisión de dar el debate que este tema merecía, a veces con problemas, por los tiempos que dedicábamos a este debate se nos dilataba, pasaba el tiempo y todos -yo creo- notábamos la real demanda y justificación social que tenía este proyecto. Gracias a Dios, tuvimos la oportunidad de debatir y en las distintas ponencias que tuvimos de orden personal, religioso, partidario siempre llegamos al punto clave de la discusión de este proyecto, que es hasta dónde llegan los principios de autodeterminación, de libertades individuales y hasta dónde el sistema puede inferir, determinar o ser condicionante a estas decisiones particulares; éste es el punto de la discusión. Centrado en esa temática,...

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... traté de leer y de informarme sobre el particular y llegué a concluir que la Provincia del Neuquén, en base a la legislación que tiene vigente, es una de las que en la República Argentina tiene más leyes relacionadas, porque además de las leyes que citó la diputada Domene, en el año 1997 esta Legislatura aprobó la Ley 2207 sobre Investigaciones Biomédicas en seres humanos que es tremendamente exhaustiva y detallada; en el año '98 sancionó la Ley 2258 que creó la Comisión Provincial Permanente de Fecundación Asistida e Investigación Genética;...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

... posteriormente sancionó la Ley 2327, que adhirió a la Ley nacional 24.742 de creación de los Comité Hospitalarios en julio del año 2000, todo este marco legal con un epicentro que es la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, la Ley 2222. Como si esto fuera poco, la Ley 2222 está reglamentada en un Decreto,...

*- Se retiran los señores diputados María Teresa Edit Berbel y Carlos Alberto Moraña.*

... el 3331, que especifica justamente toda esta acción interdisciplinaria que hace como efecto de contralor y responsabilidad del Estado frente a situaciones que merecen una atención de ese tipo. En base a todo esto, concluí de que la Ley no podía incluir un comité o un gabinete que pudiera, de alguna manera,...

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... deteriorar los procesos normales que tiene el sistema de Salud Pública para la atención de estos casos, y lo digo porque realmente la mera imposición normativa que no contemple un trabajo interno de la institución de Salud vaya a ser aceptada en forma plena por los miembros de esa institución. ...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

... Yo creo que debemos dejar al Sistema de Salud la posibilidad de reglamentar la Ley en este sentido, si así esa entidad lo considera necesario, y no imponerlo en la norma legal que va a sancionar esta Cámara. ...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Correa.*

... Creo que en este debate el Sistema de Salud que nosotros, en cada oportunidad, elogiamos como un modelo, tiene sobrados méritos, sobrados méritos como para ser capaz de reglamentar esta Ley en virtud de la experiencia, de los técnicos, de los doctores y de los profesionales que trabajan en esa institución. Por lo tanto, creo que la posición de esta Legislatura debe ser siempre en el marco de respetar la autonomía personal, de respetar el principio ética y de autonomía y el consentimiento informado que dan las garantías que nosotros buscamos para estos casos.

Por otro lado, señora presidente, me parece importante destacar que más allá del proyecto en sí, que en parte es la compaginación de artículos, conceptos que han vertido especialistas del tema o aportantes organizados en distintas instituciones y que lo han hecho a la Comisión,...

*- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.*

... me parece importante destacar que lo que hemos superado ha sido una resistencia al miedo de tratar temas de esta envergadura. Igual que pasó con la Ley de Turismo, que hacía dos años que estaba paralizada y decidimos abordarla por la significancia económica que podía tener para la Provincia; en este caso, este proyecto por la significancia social, algunos tomamos la decisión y lo abordamos. Creo que es importante destacar esto porque nos queda muy poco tiempo legislativo en esta Cámara y hay muchos proyectos de envergadura social y económica trascendentes para la Provincia que tendríamos que abordar de la manera que lo estamos haciendo. Por eso quiero destacar, más allá del proyecto, esta actitud que creo que es la que le va a permitir a esta Cámara compensar con la sociedad neuquina la imagen que ha creado hasta esta fecha. Nada más, señora presidente. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Quiero fundamentar mi voto positivo al proyecto de Ley mediante el cual en el marco de la Ley 2222 se incorporan las prácticas de contracepción quirúrgica como son la ligadura de trompas de Falopio y vasectomía, y enmarco esta posición en la íntima convicción que desde la creación de esta Ley específica vamos a dar respuesta a amplias demandas ya verbalizadas o conceptualizadas, con los cuales nos hemos reunido profundamente de un amplio sector de la sociedad civil. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

... En otro sentido, la incorporación de las prácticas de contracepción quirúrgica a los alcances de la Ley 2222, es ir eslabonando un espíritu, una historia de marcos legislativos modernos que esta Cámara tiene y que son ejemplos en todo el país. La temática de la salud sexual y reproductiva es, quizás, una de las más caras no sólo a los sentimientos humanos sino que da cuenta de aspectos tan primordialmente fundantes en el ser humano como lo es la propia e íntima decisión en cuanto a cómo relacionarnos y, en el caso de la sexualidad, la posibilidad de practicarla placenteramente sin la necesidad de la correlación de la reproducción. ...

*- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

... Una legislación adecuada, entiendo, que es aquella que postula categóricamente ejes normativos y de regulación de procedimientos; es quizás en este sentido que aparecen diferencias en el conjunto de los diputados, diferencias que no dudo serán zanjadas a partir de las reuniones técnicas profesionales que se llevarán a cabo en los próximos días. Y en este punto quiero detenerme, señores diputados, porque cuando se está hablando de mi derecho humano a mi libre elección, de mi derecho a elegir mi práctica sexual como yo creo que es conveniente que debo elegir mi vida, no creo que sea conveniente que algunos diputados nombren partidos políticos o traten de sacar intereses sectoriales; tampoco creo conveniente, como se ha expresado aquí, en la explicitación de algunos diputados, que se apliquen suspicacias o dudas respecto a lo que han verbalizado otros, que nacen, probablemente, de sus íntimas convicciones, no de lo que han dicho los otros diputados. Quiero recordar que cuando estoy hablando de mi derecho a elegir mi sexualidad, mi concepción, no creo que nadie pueda autocalificarse de dueño de los derechos humanos. Creo que también es nuestro derecho humano poder -y el de todos los diputados- fijar una política común a todos, poder disentir, poder sacarnos las dudas y poder discutirlo en el marco adecuado y de respeto hacia las opiniones de los demás.

Vuelvo a decir que, definitivamente, las diferencias no residen en la temática en sí -por lo que han expuesto los diputados hasta aquí y en lo que a mí concierne- sino en los procedimientos para entablar esta materialización y, en este sentido, yo creo que todos podemos permitirnos este derecho y ser autoritario en este sentido, sería atentar contra los derechos humanos. El libre ejercicio de la autonomía de la decisión sobre el propio cuerpo, respecto al modelo de familia que se quiere concretar y a la descendencia, son decisiones tan íntimas y personales que, justamente por estas características, merecen ser separadas de cualquier tipo de sobredeterminación que las condiciones materiales de la vida individual impongan. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... Entiendo que es imperioso que la elección de este método, difícilmente reversible, sea tomada por mujeres y hombres no acorralados por estar sumidos en necesidades básicas insatisfechas. Y esta preocupación se refuerza porque, lamentablemente, vivimos en un país donde casi la mitad de su población se encuentra afectada, alcanzada perversamente por la pobreza y la marginalidad. La ligadura de trompas y la vasectomía deben ser respuestas a situaciones muy concretas pero no una forma de paliar la subordinación socioeconómica y en muchos casos, porqué no decirlo, la subordinación en...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... las relaciones de dominación que una sociedad profundamente patriarcal opera en detrimento de la mujer. El tema que nos ocupa tiene una complejidad interesante porque pone en juego las relaciones profundamente asimétricas que se manejan en nuestra ciudadanía respecto al tema del género. No es casual que muchos de los aportes que se han hecho hablan exclusivamente de la ligadura de trompas, no hablan de la vasectomía. Y yo en muchos casos pienso que una suerte de consejo asesor, gabinete o como le querramos llamar o como discutamos en los próximos días o como podamos acordar, en muchos casos no le va a explicar a la mujer que también su marido puede hacerse la vasectomía; a esto me refiero cuando digo que es necesario establecer algún órgano que nos garantice el asesoramiento. En este sentido remarco que procedimientos normatizados que se nutran del conocimiento científico de la Medicina y la Psicología, así como también reparen en la existencia de las desigualdades sociales existentes, entiendo que hace a una legislación seria, meditada y reflexiva, aunque nos lleve un poco más de tiempo. Personalmente no quiero dejar ningún aspecto librado en la producción de legislación específica que sea utilizado como políticas de natalidad encubiertas para con los sectores más subordinados de la sociedad y particularmente las mujeres inmersas en la desocupación, las que generalmente son responsables de sus familias, muchas veces familias numerosas y también muchas veces víctimas del ejercicio de la violencia en sus relaciones vinculares, violencia que se concreta en relaciones sexuales que más que inscribirse en actos de amor se podrían reputar como violaciones, para esto también ayudaría un gabinete psicológico.

Quiero referirme en este momento a las dudas que yo tengo respecto a ciertos aspectos de esta Ley, que a mi juicio merecen profundizar el tema de debate; que con un gabinete interdisciplinario o como lo querramos llamar podamos realmente garantizar el derecho al libre albedrío y a la libre elección. ...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

... No es nuevo en la historia que grupos hegemónicos, dominantes, atenten contra sectores subordinados, sectores desprotegidos. Y anoche, pensando en este tema, me acordaba de una película que fue paradigmática como testimonial de hace muchos años, me estoy refiriendo a "Sangre de Cóndores", cuando desde grupos dominantes -y fundamentalmente con grandes prejuicios raciales- se atentaba ante el desconocimiento de estos grupos por dinero a aportar a su infertilización como modo de que no siguieran

reproduciéndose. De manera que yo creo que también un gabinete de libre información puede garantizar la libertad en la elección. ...

*- Reingresan los señores diputados Eduardo Luis Fuentes y Carlos Alberto Moraña.*

... Tampoco quiero que sectores dominantes accedan a estas prácticas aun violentando criterios médicos y científicos sólo por el hecho de poder mediar entre el acceso y el anonimato con el dinero.

Por otras razones que serán ampliadas y expuestas cuando lo discutamos en particular, quiero fundamentar mi voto positivo a este proyecto de Ley en general y quiero llamar a los señores diputados a respetarnos y a tratar de sacar la mejor ley posible.

Muchas gracias, señores diputados.

Tiene la palabra la diputada Laurín.

*- Reingresa la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señora presidente.

Ya han pasado varios expositores y realmente es un debate enriquecedor; lo digo de corazón, escuchando y respetando también las opiniones con las que no coincido, que sin duda son enriquecedoras. ...

*- Reingresa el señor diputado Manuel Vera García.*

... Se han dicho muchas cosas acá, se ha abordado ampliamente este tema, razón por la que yo he decidido acortar mi exposición; y acortar mi exposición no significa no tener la fundamentación sino simplemente recoger fundamentaciones a las que adhiero.

...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.*

... Fundamentalmente, tomo la exposición de la señora presidente en este momento -discúlpeme que la nombre, señora diputada- como concepto en el que me voy a basar para rechazar este proyecto de Ley porque en realidad el espíritu de este proyecto en general, es contrario a, quizá, lo que se vaya a resolver en particular y yo quiero ser absolutamente sincera en esto. La inclusión de un gabinete, de un equipo, no haría más que ampliar y agilizar lo ya existente en la materia, cosa que comparto. Entonces, creo que uno debe ser honesto en esto, por lo menos, discúlpeme, no estoy tratando de herir susceptibilidades, en cuanto a que el espíritu de este proyecto, tal como está planteado, es absolutamente contrario a lo que, quizá, podamos abonar y construir en el tratamiento en particular sobre el que voy a opinar en su momento.

Además, como lo tengo internalizado de vida, quiero traer también la opinión de grandes mayorías que hoy no están aquí, que es la mayoría de las mujeres y hombres que somos creyentes y que, sin ninguna duda, la creencia religiosa -cualquiera sea la iglesia a la que responda- tiñe la vida de cada uno de nosotros y nuestras definiciones morales, políticas y éticas y que hacen a la idiosincrasia de un pueblo. Yo creo que es importante la opinión de los que creemos y es importante que si bien no va a ser una

definición religiosa, no dejar de lado que es, justamente, el basamento de la construcción de nuestra propia personalidad y nuestros propios principios, que son los que en última determinan nuestras decisiones de vida. En los aspectos religiosos voy a ser muy breve. Hay una opinión, la opinión contemporánea de que el cuerpo le pertenece sólo a los individuos, sólo a uno; sin embargo, la creencia tradicional de quienes somos creyentes, es que nuestro cuerpo sólo lo tenemos como administradores y nos viene de Dios y en esta función y en este sentido, la mutilación es un tema de muy difícil resolución y en principio sólo debe ser una excepción, tomando como definición las corrientes más modernas o más avanzadas de las creencias. Creo que se han abordado los problemas de la mujer y del hombre, los problemas de la paternidad y la maternidad y coincido en el diagnóstico. El tema es que todas las desigualdades -sin ninguna duda- son producto de problemas que no se resuelven con esta Ley, porque estoy convencida de que si hay médicos que realizan estas prácticas en el sector privado, porque están estimulados por el dinero, eso hoy es un delito y esto no se resuelve solamente con esto, se debiera resolver si seriamente conocemos un caso y lo denunciarnos, porque ésta es la actitud responsable, debida, que debemos tener cada diputado ante un caso como éste. Esto es lisa y llanamente corrupción y me parece que decirlo livianamente en esta Casa, es decir: se está cometiendo un delito, tratemos de que no lo sea.

Cuando se habla de la violación a la mujer, por supuesto que compartimos -y lo comparto como mujer- lo que significa la lucha por la igualdad, pero también es cierto que no se están poniendo sobre la legislación que tenemos los presupuestos necesarios para que esto, realmente, se resuelva y no se están poniendo en el campo educativo los fondos necesarios,...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

... ni el contenido necesario para que la sociedad no caiga en estas profundas crisis en las que está cayendo, que no se resuelven con otras leyes de las cuales no tenemos garantía que también, visto lo que está pasando, se puedan resolver. Yo creo que estos problemas y estas realidades, terribles realidades que se viven, se resuelven con educación.

Y quiero citar -para terminar- señora presidente, porque creo que lo breve es importante hoy que hay tantos oradores, una frase que últimamente me ha conmovido, que dice que: "Es la educación la que convierte el animalito, el animalito en ser humano, no se olviden eso; es la educación la que es capaz de hacer lo que sobrepase los instintos que le vienen de la naturaleza.". Esta frase, que me impactó por su alto contenido, pertenece a Fidel Castro y fue dicha en su última visita a la Argentina. Comparto con él, una de las pocas cosas que comparto, este principio rector; es la educación lo que nos hace a los hombres y lo que nos distingue del resto de la naturaleza. ...

*- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.*

... De esta manera, señora presidente, quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto de Ley. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Moraña.



Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señora presidente.

Simplemente, quiero hacer una aclaración; yo no iba a participar en el debate pero como voy a aprobar este proyecto, voy a dar mi voto afirmativo, quiero hacer una aclaración. En ninguna medida, desde esta Legislatura, estamos convalidando la posibilidad de que se cometan delitos porque además, aunque quisiésemos hacerlo, careceríamos de las facultades; los delitos están tipificados en el Código Penal, que es una ley de fondo que, de conformidad con lo que dispone el artículo 67, inciso 11) de la Constitución nacional, se ha delegado a la Nación su redacción; por ello, no podríamos -aunque quisiéramos- modificar algún tipo delictivo. Lo que estamos haciendo, simplemente, es darle un mecanismo jurisdiccional a una mecánica que hoy está en otro ámbito, que es el Poder Judicial, que lo va resolviendo en cada caso en particular.

Podemos discutir, podemos decir si está bien o mal, si creemos en esto o no pero necesitaba -no sólo como diputado sino como hombre del Derecho- dejar aclarado que, en ninguna medida, esto puede significar avanzar sobre el Código Penal y, mucho menos, convalidar la comisión de delitos. Sería muy grave, realmente que los diputados, que tenemos -en alguna medida- que fortalecer, generar y crear Derecho, estuviésemos convalidando cuestiones o actitudes de este tipo. Acá no hay ningún delito, acá hay una norma de tipo instrumental, que puede compartirse o no. Nada más. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (MU).- Gracias, señora presidente.

Bueno, equivoqué el plano de análisis cuando suponía que el debate en profundidad se iba a dar en el tratamiento en particular; creí que ésa era la voluntad de la Cámara, al haber escuchado el nivel de consenso, con el espíritu y la fortaleza del proyecto en su generalidad. Pero, evidentemente, debo decir que no sólo me equivoqué sino que aparece y vuelve a reinar un principio de hipocresía...

*- Se retira el señor diputado Julio César José Falleti.*

... en el ejercicio del uso de la palabra de más de uno de los legisladores que me han precedido. No podemos pivotar sobre el derecho individual y absolutamente privadísimo de las personas, sobre la libre elección con consentimiento informado y, al mismo tiempo, anteponer un elemento de barrera, de contención, de filtro, un comité -o llámese como se lo quiera llamar- a esa decisión; anteponer un grupo de ciudadanos, un grupo de personas calificadas en su saber, como lo menciona el aporte que ya anticiparon se va a promover en el tratamiento en particular, un grupo interdisciplinario que tenga como función incidir en el derecho individual, interponerse en la libre elección y alterar ese proceso que,...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.*

... acabadamente, ha sido fundado por diputados precedentes, en particular por la miembro informante. Más aún, cuando digo profundamente hipócrita, se pretende ampararse en la responsabilidad del Estado a la hora de decidir sobre la salud y la fortaleza de las decisiones y la convicción...

*- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

... y la claridad de las decisiones de los individuos que componen la sociedad, en este caso, neuquina. Alta hipocresía, digo, porque si hay un elemento central, trascendente, irreversible, donde no hay capacidad alguna de renunciar a las responsabilidades y que encima incide sobre el derecho de terceros, es la decisión de concebir; justamente, la decisión de concebir es la que mayor capacidad de responsabilidad le exige al individuo y mayor responsabilidad le exige al Estado con ese individuo que va a ser parte de la sociedad. Sobre la decisión de concebir, a ningún miembro de esta Cámara jamás se le hubiera ocurrido interponer un grupo interdisciplinario que tome la decisión. Pareciera que sobre esa lógica reina la concepción divina y ahí aparece y aflora la verdad que subyace en la hipocresía del discurso. Sobre esa situación reina la concepción divina, y ahí está la mano de Dios; cuando se dispone la persona, haciendo uso de su derecho, haciendo uso del derecho que le asiste a la libre elección con consentimiento informado, que, además, está previsto en la Ley ya en ejercicio, no estamos inventando demasiado, ya el Programa provincial de Salud Sexual y Reproductiva lo prevé; cuando se dispone hacer uso del derecho, de ese derecho que le asiste, interponerse en alguna facultad divina que hubiera generado en ese ser humano una responsabilidad de tener y procrear una innumerable cantidad de hijos de acuerdo a alguna concepción mística, religiosa que puede aparecer, ahí aparece el hombre y el grupo de hombres y mujeres diciendo: “esa decisión debe ser controlada, esa decisión debe ser auditada y debe pasar por un filtro que la evalúe”. Me parece de hipocresía manifiesta. Si vamos a aprobar la Ley en general es porque estamos fundamentalmente de acuerdo con el tema, fundamentalmente de acuerdo con el derecho individual, con la libre elección, sino, no la aprobemos. Porque pareciera como que queremos quedar bien, en este caso sí religioso, en la concepción mística con Dios y con el diablo. Quiénes serían el diablo? Los que proponen este atropello a la persona, al individuo, generando mutilaciones aberrantes e irreversibles. No hay hecho más irreversible que el de traer un hijo al mundo y es un hecho irreversible desde toda la responsabilidad y es ahí donde el Estado se corrió. Entonces, plantear situaciones de solidaridad ante la situación que estamos charlando, plantear situaciones de responsabilidad delegada en grupos o comités, cuando hablamos de un derecho individual y no hacerlo, ni siquiera se nos ocurre plantear responsabilidades cuando hablamos del nuevo individuo, me parece hipócrita. Más aun cuando somos parte del gobierno, en este concepto republicano.

Entonces, temáticas que van a ser abordadas en particular pero ya han aflorado en general, me parece que ponen al descubierto qué es lo que realmente subyace. Nosotros hemos hecho abordajes diferenciales sobre este tema, hemos abordado el tema desde la aparente situación que viene a resolver una problemática social, que viene a dar respuestas a una razón social de alcance masivo y que, realmente, le resuelva gran parte de los problemas a la sociedad neuquina. Nos dimos cuenta de que fue un error; sabemos que la alimentación para todos, la salud para todos, la vivienda para todos, la educación para todos, son los grandes temas que hacen a la sociedad y al pueblo en su conjunto. Entonces dijimos, éste es un tema que está vinculado a un sector de la sociedad, a un sector que lo está demandando y que está demandando hacer uso de su derecho. Entonces, evidentemente, queda claro que la única razón que se lo impedía era una restricción en la práctica de los facultativos médicos a llevarla adelante, ésa era la razón que le impedía hacer uso del derecho a un grupo poblacional importante que no por ser de menor cuantía deja de tener trascendencia e importancia en sus argumentos. Entonces, lo sacamos de la gran profundidad del tema social porque abordarlo desde ahí

parecía desmerecer las problemáticas cotidianas, habituales y realmente que inundan nuestra preocupación como son la pobreza,...

*- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.*

... la marginalidad, el hambre, la miseria, la desocupación. Entonces, señores, estamos discutiendo sobre un tema puntual que hace a una cuestión social importante pero que debe estar en ese marco. Entonces, no lo sacamos de ahí. Después, cuando hablamos de los derechos dijimos también en Comisión, no parece ser una conquista de derecho trascendente este tema, si antes la mujer, el hombre no accedió al derecho a la vivienda, a la educación, al trabajo, a la salud que son los derechos básicos y esenciales que el Estado le viene negando por las políticas que lleva adelante cotidianamente. Entonces dijimos, no lo planteemos como una gran conquista sino como la consecuencia, muchas veces, de situaciones de desamparo y muchas veces de situaciones de derecho individual cercenado previamente, pero no por eso tiene menos relevancia y menos importancia porque vuelve a ser un derecho individual que está en manos de la persona tomar determinaciones y decidir al respecto. Entonces, cuando llegamos a esa conclusión, abordamos el tema desde ahí y cuando fuimos uniendo los puntos de vista, llegamos al proyecto consensuado que despoja de la hipocresía de si estamos o no de acuerdo porque quienes estamos de acuerdo con el Despacho en general, estamos de acuerdo con estos principios de derechos individuales, personalísimos, de la libre elección con consentimiento informado y estamos dispuestos a dar este debate en éste y en otros temas porque esta temática viene unida a una serie de situaciones interesantes, importantes, muy reñidas con la ética, muy reñidas con la moral, muy reñida con la vida...

*- Se retira la señora diputada Rita Josefina Santarelli.*

... que si no se empiezan a despojar ahora de concepciones místicas, de concepciones prejuiciosas, van a ser muy difícil de abordar y también la sociedad las está demandando.

Entonces, señora presidente, me permití volver a hacer uso de la palabra aunque me parecía que hubiera sido motivo del tratamiento en particular para clarificar, para clarificarle a todos los que van a votar por esta Ley, que votan por un proyecto discutido, consensuado, absolutamente profundizado y, fundamentalmente, votan por el derecho a decidir de las personas sobre este tema. Esas otras barreras, concepciones, interrupciones, de jueces de parte, de filtro que le quieren poner a la norma, confrontan diametralmente con el objeto de la Ley, confrontan con la esencia de la Ley. O una cosa o la otra, señora presidente. Muchas gracias. Nada más.

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Perdón, diputada (refiriéndose a la señora diputada Susterman que había pedido la palabra), como me he sentido aludida quiero pedir autorización para responder al diputado preopinante.

*- Asentimiento.*

*- Se retira el señor diputado Antonio Guiñazú.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Yo creo que cuando yo llamaba a dejar la suspicacia de lado y a poner en boca de otros palabras que no dijeron y de hablar de hipocresía y de mística,...

*- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.*

... probablemente no me expresé bien en su momento. Cuando el diputado habla de elección informada yo estoy queriendo especificarlo más porque quiero que esto realmente llegue a su cumplimiento. Respeto la opinión de cada diputado y pretendo que se respete la mía. Yo no estoy hablando de hipocresía, en ningún momento me referí a ningún prejuicio religioso y en este sentido en su momento me olvidé de aclararlo, entiendo las íntimas convicciones religiosas de cada persona pero entiendo que cuando legislamos lo estamos haciendo para toda la sociedad; yo puedo ser católica, puedo ser mahometana, puedo ser atea. Estas prácticas no son obligatorias, son a elección, de manera que yo puedo practicar mi religión y no hacerla pero puedo ser consciente y puedo elegirla libremente y hacérmela; y creo que cuando legislamos, lo hacemos para el conjunto de la sociedad. ...

*- Reingresa la señora diputada Rita Josefina Santarelli.*

*- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

... De manera que yo trataría de moderar el lenguaje y no descalificar profundamente al que opina distinto, poniéndolo en contra de sus principios. Reitero, seamos democráticos a la altura de opinar en una ley tan importante como de la que estamos hablando. Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora diputada Susterman.

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Gracias, señora presidente.

Es en el mismo sentido, ampliando las palabras que usted acaba de expresar, tan acertadamente según mi criterio.

Yo quiero dejar constancia de esto porque también he sido aludida personalmente por el diputado del Partido Socialista y no voy a permitir que se descalifique una opinión que en este caso yo había vertido en la Comisión y me voy a referir a ella muy brevemente para que todos tengamos conocimiento de esto. Cuando dije que era necesario agotar las instancias de participación, Colegio Médico, Colegio de Psicólogos, otras organizaciones sociales y también las iglesias por ser parte de esta comunidad y porque, compartiendo totalmente su opinión y su consideración al respecto en este tema, creo que era lo que corresponde hacer. Me he despojado de los principios religiosos y/o filosóficos con que todos contamos y que orientan nuestras vidas y si sirve para abonar el debate, no adhiero a ninguna iglesia, particularmente en la Provincia del Neuquén, pero sí quiero dejar en claro que trato, por lo menos, trato e intento de actuar con la máxima responsabilidad y ética profesional y no hablo sólo para el público presente ni

para la foto sino hablo en el sentido, que usted bien lo dijo, de poder arribar a la mejor Ley para todos. No iba a hablar pero también quería agregar algo en relación a lo que manifestó el diputado del MU en cuanto a descalificar también la intermediación, si se quiere así llamar, de un gabinete, de un equipo interdisciplinario que al entender de los que compartimos esta propuesta, evitaría perjuicios y facilitaría la decisión e incluso el arrepentimiento. Creo que las palabras utilizadas justamente por el diputado preopinante descalifican al decir que un comité o un gabinete va a incidir y va a modificar la decisión de quienes van a hacer la consulta en este sentido. Creo que ahí sí estamos descalificando a la persona que va con una decisión, o sea, no va a ser capaz de tomar una decisión con el asesoramiento interdisciplinario adecuado. Y yo en esto, a veces busco los ejemplos de la vida diaria que por allí abonen o fundamenten esta propuesta y por allí encuentro en el divorcio una situación bastante parecida; las personas que deciden divorciarse con una idea acabada porque sino, no se presentarían ante la instancia correspondiente que tienen que otorgarlo, también pasan por una instancia de diálogo, de reflexión y de espacio y de ninguna manera en ese sentido estamos diciendo que esas instancias van a torcer, incidir o cambiar la opinión cuando la gente no quiere hacerlo. En este sentido, aclaro los alcances de una propuesta que está orientada -vuelvo a repetir- a beneficiar a aquellas personas que uno entiende que tienen que beneficiarse pero también evitar algunos perjuicios que hoy por hoy en esta sociedad en que vivimos y en un sistema todavía educativo donde no existe una educación sexual y reproductiva de la calidad que aspiraríamos todos los que estamos involucrados, entendemos que una de las soluciones podría ser esta intermediación. Nada más, señora presidente. Gracias. Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Domene.

Sra. DOMENE (ALIANZA).- Señoras y señores diputados, respeto el pensamiento de la diputada Laurín porque sé de su honestidad pero quiero recordarles que nosotros...

*- Reingresan los señores diputados Orlando Raúl Rostan y Aldo Antonio Duzdevich.*

... no legislamos sólo para gente creyente o religiosa, sea católica, evangélica; cada religión tiene sus creencias y son muy respetables pero pongo como ejemplo a los testigos de Jehová que no permiten las transfusiones de sangre y no creo que nosotros debamos juzgarlos pero tampoco debemos legislar o hacer una ley para esto. Creo que tenemos que recordar que nadie es juez de nadie y acuerdo sí con ella en apostar a la educación y sobre todo a la información de cada ley pero dejemos que cada uno, en libertad, desde sus creencias, desde sus valores y desde sus principios, decida. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señora presidente.

Debo aclarar que, a pesar de estar en contra de este proyecto, me alegra que hoy la Cámara lo esté tratando en su conjunto porque este debate se debía dar desde ya hace tiempo. Y volviendo a algunas expresiones que se han vertido, que fueron las que me terminaron de convencer y me sacaron las dudas que tenía con respecto a si debía o no acompañar este proyecto, debo hablar de la hipocresía, muchos de los que hoy están acompañando este proyecto de Ley en la Comisión,...

*- Reingresa el señor diputado Luis Ernesto González.*

... en algunas oportunidades manifestaban que no estaban de acuerdo y eso es hipocresía. Quiero decir que a partir, como bien lo citaba un diputado en su momento, de un fallo de la Justicia en Junín de los Andes se permitió la ligadura de trompas y con esto queda claramente establecido que está permitido hacerlo cuando peligra la salud de la persona. Entonces, si está permitido, qué es lo que se está permitiendo hoy? En todo caso, si hay una traba que hace que los jueces demoren en permitir, bueno, tratemos de agilizar el procedimiento burocrático para que esto sea más rápido pero no estamos permitiendo nada. Y acá hay algo que nosotros debemos ser muy respetuosos y que es la opinión de todos los sectores, de todos los sectores, yo he tenido charlas con representantes de distintas iglesias, quienes manifestaron su oposición a este tema, y puedo coincidir o no con algunos de sus fundamentos, puedo coincidir o no. Pero sí me pareció importante escuchar a aquellas personas que tienen una opinión contraria a lo que piensan otros. Y quiero decir que las libertades individuales no están en riesgo si sancionamos esta Ley o no. Se dijo en la Comisión en reiteradas oportunidades, y no sé acá en la Cámara, que tenemos que sacarnos la careta porque los que tienen plata lo hacen y bien lo decía la diputada del Partido Justicialista, si esto se está haciendo en forma ilegal es un delito, no está permitido y es un delito. Pero hay un hecho que me molestó profundamente en esto, un diputado dice, qué tiene que ver la iglesia en esto? qué tiene que ver la iglesia? y yo no me voy a poner en defensor de la iglesia porque ellos lo van a hacer;...

*- Reingresa el señor diputado Antonio Guiñazú.*

... qué tienen que opinar? Ahora, yo me pregunto, el obispo a quién representa? al edificio de la Catedral o a los miles de fieles que van a la iglesia? Es respetable su opinión o no es respetable? Debe ser escuchada o no debe ser escuchada?...

*- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplater.*

... Y ahora yo me pregunto, fíjese qué contradicción porque se ha descalificado al obispo y se ha hablado de la lucha por los derechos humanos, que esto es una conquista, un logro más de los derechos humanos y fíjese que en esta Provincia afortunadamente tuvimos un representante de la Iglesia Católica, don Jaime, adalid y ejemplo de lo que es la lucha por los derechos humanos y hoy resulta que sobre este tema no lo vamos a escuchar, qué tiene que ver la iglesia en este tema? Entonces, saquémonos la careta, no seamos hipócritas, si decimos que vamos a escuchar a todos, escuchemos a todos; si vamos a respetar la opinión, respetemos la opinión de todos, no cuando coinciden con nuestra opinión; seamos respetuosos de la opinión de todos, los que coincidimos y los que no coincidimos. Todos los argumentos que se han vertido para los diputados que coinciden con esta propuesta, obviamente, tienen su respuesta que puede ser, tienen una contestación que puede ser aceptada o no pero sería ahondar en un debate que muchas veces se ha dado en la Comisión. Pero quiero dejar en claro, y le voy a solicitar al diputado que lo expresó, por respeto a un luchador por los derechos humanos como fue el obispo don Jaime, esta descalificación que se ha hecho respecto a la iglesia, yo le pediría que puede compartir o no la opinión, lo que no le voy a aceptar es que diga que la iglesia no debe opinar. Así que, señora presidente, con estos argumentos y muchos más que podríamos estar horas discutiendo, no voy a acompañar este proyecto de Ley. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la señora diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Creí que con la fundamentación estaban vertidos, por lo menos, los ejes fundamentales que hacían a este proyecto que estamos tratando hoy pero quería dejar manifiesta la postura respecto al tema que parece que va a ser el conflicto en el tratamiento en general y que no es parte del Despacho que hoy se está tratando en general. Se ha dicho bastante respecto del tema, quiero significar la no necesidad de la conformación de un comité, gabinete interdisciplinario o como se lo llame porque creo que va en contra, va en contra de toda la argumentación que hemos esgrimido de lo que son los derechos y autodeterminación de las personas en este tema. En todo caso, la Ley debe ser lo suficientemente amplia como para dejar lugar a la reglamentación que será la autoridad de aplicación como lo establece perfectamente una Ley que vamos a modificar, que es la 2222, repito, porque el marco tiene que ser general y no dudo que ese órgano de aplicación, que es la Subsecretaría de Salud, lo hará con la responsabilidad que ha tenido desde siempre en este tipo de prácticas y en el ejercicio de cuál es su función específica.

La intervención de terceros, como sería la de un gabinete, más allá del respeto absoluto a los profesionales, sean psicólogos, sociólogos, psicólogos sociales, médicos, abogados, quiero manifestar que no son quienes, en todo caso, podrán acompañar, si alguien lo requiere pero no tiene que ser un condicionamiento para que alguien pueda tomar una decisión porque va en contra de todo lo que estamos esgrimiendo.

Y quería brevemente aclarar algunos conceptos porque aquí se ha hablado de libertad total y la pregunta, qué es la libertad total? Esto es avasallar derechos de otras personas, la libertad está totalmente ligada a la corresponsabilidad, estamos hablando acá del goce y ejercicio del derecho y fue muy bien aclarado que respeta la posición, la moral, las posturas religiosas y filosóficas de cualquiera de las personas que puedan estar involucradas. ...

*- Reingresa el señor diputado Julio César José Falleti.*

... Insisto en que el derecho significa corresponsabilidad; esto es necesario enmarcarlo porque no entiendo, no alcanzo a comprender cuál es la discusión entre la libertad, el goce y ejercicio de los derechos y una suerte de libertinaje que sería la autonomía personal que es de donde se está planteando todo este tema. También se ha dicho que es necesaria la supervisión y el control porque esto hace a la transparencia, justamente cuando hablamos de efectivizar derechos se trata de la no supervisión y del control. Insisto que, en todo caso, será la Subsecretaría quien arbitre los medios a través de la capacitación y el personal, que de hecho ya tiene, para que dé la información, el consentimiento informado, como lo hemos manifestado también, para que cada uno tome en libertad la decisión que tenga que tomar. Quiero adherir a algunos de los conceptos que planteó el diputado Fuentes,...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... lo voy a nombrar, en tanto que con esta Ley, obviamente, no se van a resolver los problemas que tenga la sociedad neuquina ni la sociedad argentina en general. Simplemente, es un aporte más para hacer efectivo algunos de los derechos de los que están en cuestión en esta sesión. La reflexión es que desde el rol que nos cabe, que es justamente legislar, no podemos ser nosotros quienes esgrimamos que las leyes no se

cumplen porque sería una contradicción flagrante con lo que sostenemos. Si las leyes no se cumplen, tendremos que seguir instrumentando cuáles son los mecanismos para que esto ocurra, porque las leyes -por lo menos así debiera serlo- son aquellas que justamente hablan del derecho y hacen efectivos estos derechos. Entonces, el interrogante sería porqué no el cumplimiento pero no partir desde el Poder Legislativo por el no cumplimiento de las mismas.

Volviendo al tema del comité, que acá queda como un simple procedimiento que debiera estar en la Ley, quiero ratificar lo que decía hace un momento y que implementar el procedimiento en el articulado de la ley sí es profundamente ideológico. Por eso lo quería dejar sentado en el tratamiento en general,...

*- Reingresan los señores diputados Eduardo Adrián Carbajo y Pablo Augusto Prenna.*

... porque ésta no es una discusión mínima a la hora de tratar este tema en el tratamiento en particular, porque es lo que dificultó arribar a alguna postura consensuada entre todos los diputados de la Comisión,...

*- Se retira el señor diputado Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio.*

... con el debido respeto a todas las posturas, quiero dejar sentada cuál es ésta, respecto a este comité y que no debe estar en el articulado de la presente Ley. Y por último, si bien también se planteó en la fundamentación, me parece que hay que desalentar toda inquietud o todo pensamiento referido al tema del control de la natalidad y las políticas demográficas que alguno pudiera llevar adelante en esta Provincia y en este país, justamente, que tiene toda una historia contraria a cualquier control de la natalidad por la baja fecundidad que históricamente ha tenido y en general cuando han habido políticas demográficas nacionales han sido en el sentido de incrementar la población. Tal es así que tenemos que hacer una larga historia desde 1880 en adelante, cuando se propiciaron las políticas de población, estaban sintetizadas en las políticas migratorias y si queremos venir a tiempos más actualizados, cuando hasta en 1974, por un decreto, se prohibió la venta de anticonceptivos. Me parece importante resaltarlo y para remarcar que nada más lejos del ánimo y del espíritu de lo que hoy queremos aprobar que este tipo de políticas que, evidentemente, han sido utilizadas por los Estados y dependen de las posiciones ideológicas del momento histórico, por unos en nombre de la revolución, por otros en nombre del imperialismo pero siempre sorteando por encima la batalla que se daba, como también dijimos, sobre la historia personal de las mujeres y sus cuerpos. ...

*- Se retira el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

... Quiero resaltar otro tema que tiene que ver con el Colegio Médico de la ciudad de Neuquén, que si bien lo dijimos ayer y se ha manifestado oportunamente, el Colegio Médico ha avalado todas las campañas que se hicieron en favor de estas prácticas pero más allá de eso, formalmente lo vamos a invitar y también al Colegio de Psicólogos para que este tema se siga discutiendo en el seno de la Comisión, en un horario distinto y esa invitación la vamos a cursar hoy mismo para que se puedan expresar en este sentido.

Nada más, señora presidente, gracias.



*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Brevemente, atento a que ya se han expresado con fundamentos variados pero en forma muy enriquecedora distintos legisladores.

Como cofirmante de uno de los proyectos que se presentaran en esta Legislatura oportunamente, que tuvo como iniciadora a la diputada miembro informante y por las expresiones que hiciera al fundamentar su voto el compañero presidente de Bloque, diputado Fuentes, obviamente que apoyo este Despacho y voto por la afirmativa.

Simplemente, me permito hacer un par de reflexiones; ningún proyecto de Ley, ninguna norma legal es perfecta, todas son perfectibles, todas son mejorables, responden a una cuestión de espacio, de tiempo de una sociedad determinada y a cómo evolucione dicha sociedad. Obviamente que esta Ley es perfectible en el futuro o en los próximos quince días que va a tener de espacio, hasta que se debata en particular en la próxima sesión ordinaria. Realizo los votos para que hagamos el máximo de los esfuerzos posibles para llegar a los consensos necesarios para sacar la mejor norma factible en este momento y en este tiempo. No le tengamos miedo a la discusión de frente, con los argumentos legítimos que cada uno tengamos. Pero, repito, la sociedad ha hecho esta demanda de este tema y como tal debemos abordarlo seria y responsablemente. Recuerdo, traigo a la memoria que en la historia parlamentaria han habido muchos temas espinosos; así recuerdo uno que resultó espinoso sobremanera en el año '80, con el primer gobierno a la vuelta de la democracia,...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.*

... que fue el de la Ley de Divorcio. Más de uno pensaba que después de sancionarse la Ley iba a venir una avalancha de divorcios y eso no fue así. La sociedad asimiló la norma y hoy día como reflejo social podríamos decir que ya no se casan ni se divorcian, simplemente se juntan muchas parejas, es una opción que hacen las personas individual, responsablemente en cada situación en particular y depende de la sociedad. Por eso, no le tengamos miedo a este debate y aunemos todos los esfuerzos para sacar la mejor norma posible.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Honorable Cámara, por no pertenecer a la Comisión "C" no participé en los debates que se dieron en el trabajo interno. De todas maneras, en ningún momento estuve ajeno a la evolución de este proyecto desde el mismo momento en que se presentó y no estuve ajeno a su evolución por distintos motivos...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Sigo, señora presidente.

Decía que no estuve ajeno a la evolución del tratamiento de este proyecto por distintos motivos y esto de tener muchos años, que en algunos aspectos constituye una desventaja, en otros es una ventaja. Recién el diputado preopinante hablaba de lo importante que es tener estos debates francos, no? donde cada hombre y mujer que tiene una representación parlamentaria expone aquí sus convicciones. Y claro que es importante, es saludable para todos, es saludable para este Parlamento, para la sociedad y para este sistema que tenemos la necesidad de recuperar como marco para resolver los problemas de nuestro pueblo. Y por qué hago esta alusión a la edad? Porque quiero hacer una evocación desde lo personal que me llena de satisfacción. ...

*- Se retira la señora diputada Viviana Noemí Susterman.*

... Yo tuve la oportunidad y el orgullo de haber sido diputado entre 1987 y 1991 y hoy, cuando escucho que las cuestiones de género se tocan con tanta soltura, pero soltura en el buen sentido, que se habla con seriedad y responsabilidad y sin prejuicios; yo tengo que recordar y evocar que en aquella época, al hablar de cuestiones de género, señora presidente, a uno lo miraban como un perro verde y yo presenté varios proyectos en aquella oportunidad, eran proyectos muy livianitos, proyectos de Declaración porque estaba absolutamente convencido de que ésta era la inserción de elementos en un ordenamiento cultural que si se presentaban de otra forma, se iban a rechazar, entonces, había que ir sembrando. No niego que alimentaba la ilusión de que alguno de esos proyectos se pudiesen haber discutido y, a lo mejor, haberse aprobado; no lo logré, era una Cámara con una preeminencia patriarcal casi absoluta...

Sr. FALLETI (MPN).- Cuándo fue eso?

Sr. VILLAR (ALIANZA).- ... no solamente que habían más hombres que mujeres, sino en la cuestión ideológica, porque habían muchas mujeres que incluso eran más patriarcales que los mismos varones. Yo recuerdo, dentro de este conjunto de proyectos, que algunos se referían a la violencia familiar, que también era una materia que en forma incipiente ya se comenzaba a trabajar; el planteo por la igualdad de oportunidades y posibilidades de hombres y mujeres en el acceso al trabajo; los conceptos de igual remuneración para hombres y mujeres que estaban en igualdad de responsabilidades y habrían algunos más. Todos siguieron el mismo camino, el camino del archivo. Pero claro, cuando uno llega a esta instancia en donde, repito, se discute con tanta soltura y se manejan estos términos que en aquella época -repito- eran términos nuevos y que muchos los usaban con mucho temor, queda la satisfacción, no? de haber contribuido,...

*- Reingresa la señor diputada Viviana Noemí Susterman.*

... modestamente, a tratar de abrir un camino. Pero no quiero, en este caso, resaltar méritos propios sino que quiero sumar al conjunto de reconocimientos que se hicieron por la gente externa a la Legislatura que trabajó en esto. También sumar el reconocimiento a varias mujeres y pocos hombres que, en aquella década del '80, se acercaron a esta Legislatura confiaron y me interesaron en incursionar en estos temas. Eran hombres y mujeres que se manejaban en una soledad e incomprensión grande en la sociedad. Repito, eran temas nuevos, eran temas que iban contra un ordenamiento cultural muy acentuado y era lógico que cuando alguien quiere innovar, cuando se quiere romper un statu quo, la soledad es una de las posibilidades más ciertas. Recién también se trajo como una comparación no muy exacta pero una comparación al fin, la

cuestión del divorcio y todo el debate y la confrontación ideológica que se dio en la sociedad y, lógicamente, es otro tema muy fuerte de cuyas consecuencias también habló el diputado Rostan. Pero por qué lo rescato? Porque allí también se estableció una instancia de intermediación que, en este caso, está establecido que lo haga un juez, y si bien no he pasado por esa situación, tengo suficiente testimonio para hablar y para sostener que la intermediación del juez -en este caso- pese a que está en una ley, es absolutamente inocua. Y es más, señora presidente y señores legisladores, muchas veces se transforma en irrespetuosa incursión en cuestiones que ya la pareja decidió, qué puede arreglar un juez? Por más letrado, versado y manejador de los códigos que sea, poder arreglar algo, un vínculo afectivo que por distintos motivos se rompió, no? Y también hay que conocer testimonios de aquellos que hicieron la reverencia ante su señoría y decidieron continuar ese vínculo afectivo que ya estaba roto o reintentar reparar ese vínculo afectivo. Así les ha ido, señora presidente. Entonces, esto por qué lo digo? Lo digo para que lo tengamos en cuenta también como un caso concreto, cuando algún agente externo intenta inmiscuirse e incidir en decisiones individuales que ya están absolutamente decididas.

Yo voy a corregir un concepto que escuché, con mucho respeto lo hago, lo corrijo desde mi posición, de que éste es un caso cerrado y que hay que avanzar. Para mí, de ninguna manera, señora presidente, señores diputados, es un caso cerrado, por la misma trascendencia que tiene el proyecto que hoy estamos tratando. Porque si decimos que es un caso cerrado, tal vez cuando termine éste y el próximo debate en donde vamos a tratar artículo por artículo el proyecto, nos vamos a ir con la satisfacción de haber aprobado una ley, de girársela al Poder Ejecutivo para que la reglamente y que, a partir de ahí, esté en funcionamiento; pero seríamos muy ingenuos en creer que ya, a partir de ahí, también la sociedad la va a tener como un instrumento de pleno y cotidiano ejercicio. ...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Asaad.*

... Entonces, yo creo que acá hay una tarea militante fundamental por delante, así como se hizo militancia para lograr la aprobación de este instrumento, ahora el desafío hacia delante es hacer militancia para que este instrumento rinda los frutos que todos esperamos o que, por lo menos, se han ido delineando en los distintos discursos que hemos escuchado.

Entonces, cuál es la clave de este asunto? Militancia para la difusión pero fundamentalmente información, señora presidente, información y formación, cuando digo información no me refiero solamente a que esto se publique en los diarios, que salga en la radio o que algún diputado o diputada pueda tener algún tipo de entrevistas o debates en los medios de comunicación; me estoy refiriendo a la información masiva. Esa que también el Estado de alguna manera tiene que garantizar, no solamente a través de los medios de comunicación sino, fundamentalmente, a través del sistema educativo, que es fundamental. Sólo con la información y con la instrucción podremos ser libres, señora presidente. Esto como concepto general y en particular sólo con información, sólo con formación, cada hombre y mujer que quiera optar por la salida que estamos proponiendo, a través de este instrumento, podrán acceder al mismo y ser libres también. De esta forma no vamos a necesitar que ningún iluminado o ningún profesional -de estos que se las saben todas- nos puedan venir a decir: mire, a usted, señor, vasectomía no, no le conviene, mire amigo, usted tiene pocos años, sabe la

felicidad de tener un hijo, etcétera, etcétera. O también hacerle sugerencias similares a las mujeres que pueden optar por la ligadura.

Entonces, información, información, formación, formación, instrucción, son las claves de este asunto para que seamos libres como sociedad y como individuos para decidir nuestro destino.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Muchas gracias, señor diputado.

Someto a votación el presente proyecto de Ley en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por mayoría se da por aprobado el tratamiento en general y pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

*- Aplausos desde la barra.*

Sr. MORAÑA (ARI).- Si me permite, señora presidente, quiero hacer una aclaración.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Quiero hacer una aclaración porque, habida cuenta de lo que usted acaba de decir, que pasa para el próximo Orden del Día; cuando en oportunidad de la sesión preparatoria establecimos el cronograma de sesiones, había quedado un paréntesis, en función del receso administrativo que hay y demás. Entonces, como esto tiene gran expectativa y la fecha en que se va a tratar en particular es de importancia, he conversado con los presidentes y autoridades de los distintos Bloques y con el secretario legislativo para fijar y que quede en el Diario de Sesiones como las próximas sesiones de tablas los días miércoles 2 y jueves 3 de julio y las siguientes los días miércoles 30 y jueves 31 de julio, o sea que no se harían las de los días 16 y 17 planificadas y esto tendría tratamiento en particular dentro de dos semanas. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Hay acuerdo en las fechas? Lo sometemos a votación.

*- Asentimiento.*

**5**

### **PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Sugiero realizar un cuarto intermedio, por favor, para permitir desalojar la barra.

*- Asentimiento.*

*- Es la hora 14,05'.*

*- Se retira la señora vicepresidente 1º, diputada Adriana Elsa Rita Rivas, y los señores diputados Viviana Noemí Susterman, María Teresa Edit Berbel, Yolanda Figueroa, Rubén Darío Vandalda, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa y Julio César Vázquez.*

**6**

**REAPERTURA DE LA SESION**

*- Es la hora 14,12'.*

*- Asume la Presidencia el señor vicepresidente  
2º, diputado Héctor Ricardo Villar.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Reanudamos la sesión.

*- Reingresa el señor diputado Edgardo Heriberto  
Aguiles Frigerio.*

**7**

**FUNCIONAMIENTO DEL PAMI**

(Expte.D-076/03 - Proyecto 4873)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se observa con agrado la decisión del Poder Ejecutivo nacional de impulsar severas medidas de austeridad y transparencia en el funcionamiento del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 9, realizada el 18/06/03.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Perdón, señores diputados, en la sesión anterior se había fundamentado el pedido de tratamiento inmediato de este proyecto, lo que había sido aceptado por la Cámara y anoche por razones de tiempo se decidió su incorporación al Orden del Día de hoy. Si hay algún otro diputado que quiere ampliar en los fundamentos, sino pasaríamos al tratamiento en general.

*- Se retira la señora diputada Iris del Carmen  
Laurín.*

*- Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Hago conocer a los señores diputados que estamos con el quórum justo, si algún diputado se retira de la Sala tendríamos que interrumpir la sesión, así que ruego, por favor, que nos mantengamos en las bancas para no interrumpir la continuidad del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Que observa con agrado la decisión del Poder Ejecutivo nacional de impulsar severas medidas de austeridad y transparencia en el funcionamiento del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Artículo 2º. Que resulta imprescindible recuperar la capacidad operativa y financiera del PAMI para responder a la calamitosa situación asistencial de sus dos millones seiscientos mil afiliados.

Artículo 3º. Que insta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación para que las actuaciones que se emprendan lleguen hasta el fondo del problema y no se limiten sólo

a determinados funcionarios, dado que el fenómeno en cuestión es de carácter sistémico.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a ambas Cámaras del Congreso Nacional.”.

**8**

**CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**  
(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Como este proyecto no tiene Despacho, deberemos constituir la Honorable Cámara en Comisión y sugiero ratificar las misma autoridades.

Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Queda la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Falleti. ...

*- Reingresa el señor diputado Rubén Darío Vandalda.*

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

Nuestro Bloque va a acompañar con el voto positivo esta Declaración en el ánimo y respetando el espíritu del mismo, en el entendimiento y en la creencia que esto apunta, fundamentalmente, a una cuestión sentida por los viejos -como bien expresaba usted, señor presidente-,...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.*

... por todos aquellos que son alcanzados por los beneficios de esta gran obra social nacional. Bien explicitaba usted los recursos que eroga la Nación para mantener esta importante obra social, de más de dos mil quinientos millones de pesos, pero nuestro Bloque también recuerda que esto en su momento se lo denominó como el monumento a la corrupción, que sea la expresión genuina de esta Cámara terminar de una vez por todas con esto. ...

*- Reingresa la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

... Recordar los desgraciados pasos por esta institución nacional en su Directorio como el señor Alderete, el señor Toñeto, en fin, un sinnúmero de personajes nefastos que tuvo la conducción de esta obra social y que humildemente desde nuestra Legislatura elevamos la voz en acompañar la actitud del Gobierno nacional y obviamente de los congresistas nacionales. ...

*- Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.*

... Y yo no sé si cabe pero sería importante también hacer una reflexión o llegar con esta reflexión al Poder Judicial. Yo creo en esto que también los tres Poderes del Estado tienen que conjugar sus esfuerzos para, definitivamente, combatir este gran flagelo que está metido en las fibras íntimas de lo que es esta obra social y que no va a ser fácil justamente con una decisión política solamente o con una ley de intervención o como se llame,...

*- Reingresa la señora diputada Yolanda Figueroa.*

... sino con el esfuerzo de los que entendemos que esta gran obra social de la Nación debe ser definitivamente transparentada hacia fuera y, fundamentalmente, señor presidente, en los servicios que debe prestar a los viejos.

Así que, por supuesto, nuestro Bloque va a acompañar; nosotros estamos convencidos de que éste es un humilde aporte que podemos hacer pero creo que la solución está con una firme decisión política, no solamente del Gobierno sino de todos los que políticamente estamos en la acción del Gobierno en las provincias, en los municipios o en donde sea, para defender, justamente, esta gran institución de la Nación.

Termino diciendo que nuestro Bloque va a acompañar esta Declaración porque estamos convencidos de que este humilde aporte va a servir, sin duda alguna, para el fortalecimiento del Gobierno en esta actitud de terminar con la corrupción o, por lo menos, con los grandes monumentos de la corrupción en la República Argentina. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración de esta Legislatura aprobar el proyecto como Despacho de Comisión.

*- Resulta aprobado.*

## **9**

### **CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA** (Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Habiéndose adoptado el proyecto como Despacho, se levanta el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

## **10**

### **FUNCIONAMIENTO DEL PAMI** (Expte.D-076/03 - Proyecto 4873)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por el cual se observa con agrado la decisión del Poder Ejecutivo nacional de impulsar severas medidas de austeridad y transparencia en el funcionamiento del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Por Secretaría se mencionarán los artículos para su consideración.

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º, 2º y 3º. Al mencionarse el artículo 4º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Simplemente, si vale poner “al Poder Judicial de la Nación” para comunicarle.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º con la incorporación propuesta por el diputado Falletti.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Con la incorporación propuesta por el diputado Falletti queda aprobada la [Declaración número 638](#).

Continuamos con el tercer punto del Orden del Día.

## 11

### **EXIMICION DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

(A empresas conformadas por ex agentes de YPF SA)

(Expte.E-012/02 - Proyecto 4613)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece eximir -por el término de dos años- del pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para los actos, contratos y operaciones que celebren las empresas conformadas por ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales SA, en el ámbito provincial.

## 12

### **TERCER CUARTO INTERMEDIO**

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Es para solicitar un breve cuarto intermedio, señor presidente, en función de algunas diferencias que teníamos con respecto al articulado y para poder precisar con más claridad los alcances de este proyecto, es decir, quiénes quedaban alcanzados en las exenciones y en la condonación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de realizar el cuarto intermedio.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 14,20’.*

- *Se retiran los señores diputados Eduardo Luis Fuentes y Raúl Esteban Radonich.*

## 13



**REAPERTURA DE LA SESION**  
(Continuación del tratamiento del punto 11)

*- Es la hora 14,27'.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º del Despacho de Comisión.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 1º. Exímase, a partir del 1 de julio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) integrada por las empresas conformadas por ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado o YPF SA, firmantes del Acta de Entendimiento de fecha 5 de agosto de 2000, detalladas en el Anexo I, por las actividades que desarrolle en el ámbito de la Provincia del Neuquén.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el texto del artículo 1º, que fue modificado con respecto al texto originalmente elaborado y que, tengo entendido, fue consensuado en el cuarto intermedio que hicimos recién.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Simplemente, señor presidente, para dejar consignado, tal cual como lo expresé en el día de ayer, mi voto negativo.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Entonces, aprobado con el voto negativo del diputado Correa.

Continuamos con el articulado.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 2º. Condónanse de oficio las deudas de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) referenciada en el artículo 1º de la presente Ley, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos devengados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2003, se encuentren firmes o no, y toda otra sanción o penalidad que correspondiere por hechos u omisiones vinculadas a las mismas.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

*- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado el artículo 2º, con la oposición del diputado Correa.

Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 3º. Los pagos efectuados bajo cualquier concepto a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, correspondientes al impuesto citado en los artículos precedentes, se considerarán definitivos y sin derecho a repetición ni compensación alguna.”.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Aprobado, con la oposición del señor diputado Correa.

Continuamos con el siguiente artículo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º. Vota en contra también, señor diputado Correa?

Sr. CORREA (PSP).- Consecuentemente con lo ya hecho.

*- Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, para que quede constancia de la aprobación de la Cámara y se agregue el Anexo I que consta de diecinueve empresas que forman parte de la UTE. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Gracias, señor diputado.

De esta manera queda sancionada la [Ley número 2429](#).

Continuamos con el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día.

*- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.*

## 14

### **CANJE DE DEUDA PUBLICA MUNICIPAL Y RENEGOCIACION**

(Expte.E-009/03 - Proyecto 4874)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a aceptar las deudas cedidas por las municipalidades de la Provincia del Neuquén y a encomendar al Estado nacional la renegociación de las mismas, en el marco del artículo 12 del Decreto PEN 1579/02, como asimismo a afectar los recursos que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a efectos de garantizar la cancelación de las obligaciones derivadas de las mismas.

Sr. PRESIDENTE (Villar).- Tiene la palabra el señor diputado Moraña.

*- Se retira de la Presidencia el señor vicepresidente 2º, diputado Héctor Ricardo Villar, y asume la misma el señor presidente, doctor Jorge Augusto Sapag.*

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores diputados, ayer cuando tratamos este proyecto en general, yo hice reserva de poder ampliar algún fundamento o hacer alguna mención sobre el proyecto, en función de que todavía carecíamos de algunos datos porque había sido un proyecto que había ingresado ese mismo día y la urgencia estaba dada en función de un decreto nacional que hoy hemos verificado y...

*- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

... que impone que antes del 30 de este mes esto esté resuelto. Compartiendo la urgencia, por una parte, pero entendiendo que hay que aclarar algunos puntos, por otra, hice esa reserva. Hoy he tomado conocimiento y esto era lo que puntualmente me preocupaba ayer, que uno de los municipios involucrados en esta alternativa de refinanciamiento de deuda es la Municipalidad de Cutral Có, de mi ciudad; seguí buscando más antecedentes y me encontré con que, básicamente, el municipio tiene una deuda que viene arrastrando desde hace bastante tiempo con el Banco Hipotecario Nacional. En noviembre de 2001, había pedido un informe sobre esta deuda y en aquel tiempo tomé conocimiento que de las diecisiete cuotas que se habían vencido hasta el momento,...

*- Reingresa el señor Aldo Antonio Duzdevich.*

... se habían pagado nada más que las cuotas números uno y dos, que sobre quinientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve dólares de deuda, había que agregar noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho dólares de intereses punitivos más veintisiete mil doscientos catorce dólares de Impuesto al Valor Agregado sobre estos intereses. Esta preocupación motivó que se hiciese pública esta situación y que desde el municipio se dijese que esto se iba a resolver. Lamentablemente, esto no se ha resuelto y hoy me puse en contacto con la gente del Banco Hipotecario Nacional y telefónicamente se me informó que esta deuda se ha pesificado y se encuentra al 31 de marzo en la suma de seis millones veintidós mil doscientos cuarenta y seis pesos con la aplicación del CER.

Cuando se debatió en este Recinto la ley que autorizó la refinanciación a la Provincia, se hicieron referencias respecto de las responsabilidades del Ejecutivo en la deuda, en la posibilidad de cancelación, en la inexistencia de fondos anticíclicos y demás, lo recuerdo muy bien. Yo creo que es importante que también, más allá de los seguros reproches que puedo yo recibir, que se aclare, por lo menos, desde la ciudad a la que represento, a mi pueblo, cuál es esta deuda. Y lo digo hoy también y con mucho énfasis porque...

*- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... desgraciadamente, en el día de ayer tuve que escuchar las manifestaciones del señor presidente del Concejo Deliberante de Cutral Có en el marco de su campaña diciendo que el problema, entre otros que destacaba, era que los legisladores no trabajábamos, no hacíamos nada...

Sr. FALLETI (MPN).- Entra en la posibilidad.

Sr. MORAÑA (ARI).- ... Entonces, yo quería hacer esta aclaración porque quienes dicen tener el ordenamiento absoluto, ser los paladines del mejor trabajo y los mejores hombres de la cuestión pública, no le comentan a su pueblo que deben seis millones veintidós mil doscientos cuarenta y seis pesos, por ejemplo, y no le comentan tampoco la cantidad de intereses que se van a pagar con esto.

Y otra cosa que me preocupa es que ésta es una contribución por mejoras y que en su oportunidad se libraron las chequeras para que los frentistas paguen, que después se canceló o se suspendió el pago; yo no sé si se ha llegado a cobrar algo o no, a qué se lo imputa o a qué no se lo imputa.

Pero insisto, si fuimos capaces de reprochar y criticar al oficialismo -y con absoluta y total razonabilidad- por la cantidad de deudas que se acumuló en aquel momento cuando sancionamos la Ley original, nobleza obliga, tenemos que decir también la verdad, aunque los funcionarios que están en ese municipio hayan llegado acompañados por nosotros en algún momento. Nada más. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, bueno, yo creo que el compañero Benítez,...

- *Risas.*

- *Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... el intendente Benítez ha sufrido en su administración lo que han sufrido todas las administraciones municipales y, lógicamente, la imposibilidad de pagar un crédito de esta naturaleza ha pasado también por las situaciones macroeconómicas que tiene la Provincia del Neuquén y que sufren todos los municipios y,...

- *Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... seguramente, a esto se debe la imposibilidad de hacer frente a esas deudas que no fueron contraídas durante su gestión sino que fueron contraídas durante gestiones anteriores y que hoy esta medida feliz que ha tomado el Gobierno del ex presidente Duhalde de poder generar un mecanismo de refinanciación de las deudas provinciales y que ahora se extiende a los municipios, va a venir a resolver estas cuestiones pendientes que tienen el municipio de Cutral Có y varios municipios de la Provincia del Neuquén.

Respecto de alguna expresión del trabajo de los diputados, quiero aclarar que yo he escuchado alguna expresión de esas respecto al presidente del Concejo Deliberante y entiendo que estaba referido a los diputados del oficialismo, es decir, al Bloque del Movimiento Popular Neuquino...

- *Risas.*

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ...y no respecto del conjunto de la Cámara; es decir, había un reclamo en relación al trabajo del Bloque del oficialismo, que por otra parte es el mismo reclamo que ayer, por ejemplo, hacía el presidente de la Comisión de Energía respecto de los diputados de ese mismo Bloque que no han asistido a la Comisión para tratar el tema de Chihuidos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Es para hacer algunas aclaraciones que las he averiguado en el día de hoy. En realidad, los municipios que pueden acceder a este canje de deuda son sólo tres. El principal impulsor de esta Ley es el municipio de Cutral Có porque es el que tiene la deuda más cuantiosa, el monto original era de dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil dólares y -corrigiendo al diputado preopinante- esta deuda no fue contraída en gestiones anteriores, fue una deuda contraída en la gestión de Benítez, precisamente en el mes siete del año '98. La obra también fue ejecutada durante la gestión de Benítez y todas las cuotas impagas, por supuesto, son a partir de la gestión de Benítez; pero en

realidad no es ésa la discusión. Yo quiero decir que los municipios que tendrían la posibilidad de hacer el canje de deuda -beneficioso como se plantea en la legislación vigente- serían Chos Malal, con un monto de ciento cincuenta mil dólares, Cutral Có con casi dos millones y medio de dólares, y Senillosa con doscientos cincuenta mil dólares; los que más avanzada tienen esta tramitación son Senillosa y Cutral Có, que ya cuentan con sus respectivas ordenanzas y decretos para transferirle esta deuda al Gobierno provincial y sólo falta esta sanción de la Ley, que por una resolución del Ministerio de Economía de la Nación dictada el 13/05/03 se pone una fecha límite que es el 30 de junio, por eso la premura de la aprobación.

Con estas explicaciones, solicito la aprobación en particular. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al leerse el artículo 3º, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Habíamos conversado con diputados de otros Bloques de eliminar parte de este artículo, a continuación de “Ley provincial 2148 y sus modificatorias” dejar eso y eliminar “y otros recursos (especificar)”.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º con la modificación propuesta.

*- Resulta aprobado.*

*- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 4º y 5º. El artículo 6º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2430](#).

## **I**

### **Moción de reconsideración del artículo 5º**

(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por una cuestión de redacción, en el artículo 5º, inciso d) tendría que decir: “el consentimiento que la misma sea publicada por el Ministerio de Economía...”. Tendría que ser sin el “de”. Habría que reconsiderar el artículo.

Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración.

*- Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados eliminar la palabra “de” porque está de más en el inciso d) del artículo 5º.

*- Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 14,45’.*

**ANEXO**

**DECLARACION 638**

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º Que observa con agrado la decisión del Poder Ejecutivo nacional de impulsar severas medidas de austeridad y transparencia en el funcionamiento del Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI).

Artículo 2º Que resulta imprescindible recuperar la capacidad operativa y financiera del PAMI para responder a la calamitosa situación asistencial de sus dos millones seiscientos mil (2.600.000) afiliados.

Artículo 3º Que insta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación para que las actuaciones que se emprendan lleguen hasta el fondo del problema y no se limiten sólo a determinados funcionarios, dado que el fenómeno en cuestión es de carácter sistémico.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso Nacional, y al Poder Judicial de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil tres.-----

Fdo.) HECTOR RICARDO VILLAR -vicepresidente 2º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén- Cr. OMAR GUTIERREZ –secretario H. Legislatura del Neuquen-.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Exímase, a partir del 1 de julio de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) integrada por las empresas conformadas por ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado o YPF SA, firmantes del Acta de Entendimiento de fecha 5 de agosto de 2000, detalladas en el [Anexo I](#), por las actividades que desarrolle en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Condónanse de oficio las deudas de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) referenciada en el artículo 1º de la presente Ley, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos devengados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2003, se encuentren firmes o no, y toda otra sanción o penalidad que correspondiere por hechos u omisiones vinculadas a las mismas.

Artículo 3º Los pagos efectuados bajo cualquier concepto a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, correspondientes al impuesto citado en los artículos precedentes, se considerarán definitivos y sin derecho a repetición ni compensación alguna.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil tres.-----

Fdo.) HECTOR RICARDO VILLAR -vicepresidente 2º a/c. Presidencia H. Legislatura del Neuquén- Cr. OMAR GUTIERREZ –secretario H. Legislatura del Neuquen-.

Nómina de Emprendimientos firmantes del Acta de Entendimiento de fecha  
05/08/2000

<b>RAZON SOCIAL O DENOMINACION</b>	<b>N° CUIT</b>
CODEP SRL	30-65952052-0
COSERPET COOP. SERV. PETROLEROS LTDA.	30-65685770-2
CONLAB SRL	30-65579736-6
DIPET SRL	30-65679184-1
HE.P.IP. SRL	33-65062661-9
M&M SRL	30-65871009-1
PETROLAB SRL	30-65858022-8
PETRO-NEU SA	30-65545410-8
PETROQUEN SA	30-65765638-7
REVICAN SRL	30-65641835-0
SAMCYD SRL	33-65724853-9
SERVIMAN SA	30-65599493-5
TEXEY SRL	30-65823215-7
TALLERES HUINCUL SA	30-64811813-5
TEC PRECINC SRL	30-65765683-2
TEXGEO SA	30-65788325-1
PLAZA HUINCUL SA	30-65477757-4
SERCORD SRL	30-67254293-2
CIA. PETROLERA PATAGONICA SRL	30-65788585-8



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aceptar las deudas cedidas por las municipalidades de la Provincia del Neuquén, según las respectivas ordenanzas municipales y decretos, y a encomendar al Estado nacional la renegociación de las mismas en el marco del artículo 12 del Decreto PEN 1579/02.

Artículo 2° En el caso de que no se perfeccione total o parcialmente la conversión de la deuda municipal cedida en los bonos garantizados del Decreto PEN 1579/02, quedará sin efecto la cesión a que se refiere el artículo 1° de la presente respecto de las deudas cuya conversión no se hubiera perfeccionado.

Artículo 3° El Gobierno provincial procederá a retener los recursos municipales provenientes del Régimen de Coparticipación provincial establecido por la Ley provincial 2148 y sus modificatorias, hasta la concurrencia de cada uno de los pagos de los bonos garantizados del Decreto PEN 1579/02, resultantes de la conversión de la deuda municipal asumida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a afectar los recursos que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos por hasta la suma que resulte necesaria para la cobertura de las obligaciones derivadas de los bonos garantizados del Decreto PEN 1579/02, resultantes de la conversión de la deuda municipal asumida.

Artículo 5° Los municipios que conviertan sus deudas estarán sujetos al monitoreo fiscal y financiero que establezca el Gobierno provincial, para lo cual suscribirán convenios con el Gobierno provincial que deberán contemplar:

- a) La presentación de un programa financiero trimestral para el Ejercicio 2003, con la cuantificación de las medidas fiscales necesarias para tender a una meta de equilibrio sustentable.
- b) La presentación al mes de noviembre de cada año del programa financiero trimestral del siguiente año con las metas comprometidas.
- c) La definición de la información que los municipios deberán presentar en forma trimestral durante el período de vigencia de la deuda convertida, a los efectos del monitoreo fiscal y financiero, y proyecciones plurianuales de los siguientes tres (3) años al vigente.
- d) Un compromiso de transparencia de la información fiscal y financiera relevante por parte del municipio, y el consentimiento que la misma sea publicada por el Ministerio de Economía de la Nación en el marco del Sector Público Municipal.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los diecinueve días de junio de dos mil tres.-----

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG –presidente H. Legislatura del Neuquen- Cr.  
OMAR GUTIERREZ –secretario H. Legislatura del Neuquen-.

*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

**Dirección de Diario de Sesiones**

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez